ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3
CONTRATO EDU-784 DE 2021

CONTRATO DE OBRA [ ] **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** [X] **CONTRATO DE SUMINISTRO** [ ]

PRESTACIÓN DE SERVICIO [ ] **OTRO** [ ]

CONTRATO No:	EDU-784-2021
CONTRATANTE:	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A. NIT: 800.091.140 – 4
CONTRATISTA:	CONSORCIO MALLORQUIN- NIT: 901.517.974-7
SUPERVISOR:	ING. DIEGO RADA ALTAHONA
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA
VALOR CONTRATO:	MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 1.526.326.725) IVA INCLUIDO
VALOR INICIAL:	$ 1.526.326.725
VALOR ACUMULADO:	$ 1.526.326.725
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 29 DE 2021
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO PRORROGA No. 1:	6 MESES (HASTA 30 DE JUNIO DE 2022)
PLAZO PRORROGA No. 2:	10 MESES (HASTA 30 DE ABRIL DE 2023)
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATO ACTUALIZADA:	ABRIL 30 DE 2023
PERIODO DEL PRESENTE ACTA:	1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022
% DE AVANCE DE OBRA EN EL PERIODO EN PRESENTE ACTA:	1,27%
% DE AVANCE DE OBRA ACUMULADO EN PRESENTE ACTA:	2,31%

DAA

Se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que a la fecha el Contratista Interventor ha realizado las labores correspondientes para el cumplimiento de sus funciones durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de junio del 2022.

2. Que previo a la firma de la presente acta, el Contratista Interventor ha entregado a La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe EDUBAR S.A., a través del Supervisor designado, el informe mensual de interventoría e informe mensual socioambiental perteneciente al período mencionado en el numeral anterior.

3. Que de acuerdo con la cláusula sexta del contrato EDU-784-2021 – FORMA DE PAGO se indica que, EDUBAR pagará al Contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

4. Que de acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

5. Que el porcentaje de avance del Contrato de Obra en el período es de 1,27%.

6. Que el porcentaje afectado por el factor proporcional por avance de obra corresponde al 80% del valor total del contrato de Interventoría ($ 1.526.326.725). Para la presente Acta tenemos: 1,27% X 0.80 X $ 1.526.326.725= $ 15.507.479,53

7. Que el valor a pagar del Acta Parcial N.º 03 del Contrato de Interventoría N.º EDU-784-2021 es el que a continuación se detalla:

Valor pago 20% según otrosí modificatorios #1	$ 305.265.345
Valor contrato de interventoría a pagar según avance de obra según otrosí modificatorio #1.	$ 1.221.061.380
Porcentaje de avance del contrato según obra (%)	1,27%
Valor Total a Pagar en esta Acta:	**$15.507.479,53**

DRA

El valor a pagar es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($15.507.479,53) IVA INCLUIDO.**

8. Que el estado de cuentas del contrato a la fecha es:

TREN TAJAMAR	OBRA	FALTANTE POR FACTURAR OBRA	% DE EJECUCIÓN	INTERVENTORÍA	FALTANTE POR FACTURAR INTERVENTORÍA	TOTAL ACTA OBRA E INTERVENTORÍA
ACTA 1	$ -	$ 34.080.465.796,00	0,00%	$ 305.265.345	$ 1.221.061.380,00	$ 305.265.345,00
ACTA 2	$ 352.750.251,50	$ 33.727.715.544,50	1,04%	$ 12.699.038	$ 1.208.362.342,00	$ 365.449.289,50
ACTA 3	$ 432.828.066,89	$ 33.294.887.477,61	1,27%	$ 15.507.479,53	$ 1.192.854.862,47	$ 448.335.546,42
VALOR TOTAL ACUMULADO	**$ 785.578.318,39**	-	**2,31%**	**$ 333.471.862,53**	-	-

9. El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad Social y parafiscales por parte de la Interventoría.

10. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva de la Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y supervisión realizan las revisiones efectuadas.

Se anexa Factura No. 3 de Recibo Parcial No 3 del Contrato de No. EDU-784-2021.

Se firma en Barranquilla a los diez (10) días del mes de agosto de 2022.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
Interventoría

DIEGO RADA ALTAHONA
Supervisor
EDUBAR S.A

ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A

EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN

Código: GC-FA-19
Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	03	
Contrato N°	EDU-784-2021		
Nombre del Supervisor	DIEGO RADA ALTAHONA		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	Otro: CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Nombre del contratista	CONSORCIO MALLORQUIN		
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSITICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA		
Plazo	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022		
Valor del contrato	Contrato Inicial: $ 1.526.326.725 Adición 1: $ Adición 2: $ Adición 3: $ Total: $ 1.526.326.725		

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
29-11-2021	30-04-2023	-	-

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia Desde (dd-MM-yyyy)	Vigencia Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-04-2028
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-10-2023
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones	SEGUROS MUNDIAL	M-100154686	25-10-2021	30-04-2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	M-100029694	25-10-2021	30-04-2023
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 1.526.326.725
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 1.526.326.725
Porcentaje del Anticipo	0 %	$
Porcentaje del Pago anticipado	0 %	$
Valor a Pagar en el Presente Informe		**$ 15.507.479.53**
Valor Ejecutado a la Fecha		**$ 333.471.862,53**
No. Factura o Cuenta de Cobro		003

Ejecución Contractual:

DOA

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN **Código: GC-FA-19**
Versión: 02 Fecha: 23-06-2021

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza el contrato. 4. Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría 5. Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos ejecutados por ellos. 7. Solicitar el constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. 8.Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. 9.Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. 10. Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A, en las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. 11.Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A, en los términos de la Selección Abierta. 12. Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las obras, objeto de esta interventoría. 13. Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A, sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. 14. informar oportunamente a EDUBAR S.A sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de interventoría. 15. Incluir dentro de las pólizas que ampara el contrato de interventoría como beneficiario, además de EDUBAR S.A al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. 16. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de objeto de la interventoría. 17. Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. 18. Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el	La Interventoría dispuso del personal administrativo para el seguimiento de las actividades de revisión de estudios y diseños. La Interventoría remitió a EDUBAR S.A los informes mensuales correspondiente al mes de junio de 2022. A la fecha de este informe se han entregado los informes mensuales y semanales durante el período. Se realizaron comités de obra a lo largo del periodo donde asistieron representantes del Contratista de obra, La Interventoría, Supervisión EDUBAR S.A y Puerta de Oro. Se realizó levantamientos de actas de cada uno de los comités. La Interventoría presenta el certificado de pago de parafiscales del consorcio Mallorquín. La Interventoría presenta los aportes correspondientes al sistema de seguridad social del personal.

interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. 19. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas pro EDUBAR S.A y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A 20. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la económica, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previas en el contrato. 21. Desarrollar la interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 22. Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. 23. Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. 24. Aplicar en forma estricta las medidas de control para el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante el contrato de Obra. 25. Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. 26. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. 27. Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar procure en ningún caso se adelante la obra sin cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. 28. Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia. 29. Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. 30. Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. 31. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATIANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. 32. Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con	

DRA

ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. 33. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. 34. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. 35. Acompañar a EDUBAR S.A en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prorrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. 37. Armonizar la interacción del CONTRATANTE y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. 38. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. 39. Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. 40. Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 41. Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A en razón del Convenido interadministrativo N° CD-12-2020-2435. 42. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato y las dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras.	

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: Informe mensual No. 7 de interventoría e informe socioambiental.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente del 1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022.

DAA

DIEGO RADA ALTAHONA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla a los diez (10) días del mes de agosto de 2022.

Diego Rada Altahona

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A

EDUBAR	GESTION DE CONTRATACION	Código: GC-FA-16
		Versión: 02
	ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION	Fecha: 11-11-2021
		Página: 1 de 1

TIPO DE CONTRATACION		
	Orden/Contrato de Compra de Suministro	
	Orden de Prestación de Servicios	
	Contrato de Interventoría	X
	Contrato de Obra	

ACTA No.	3

1. INFORMACION DEL CONTRATO:		
No. del Contrato u Orden de Servicio	EDU-784-2021	
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSITICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	
Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. (NIT: 800.091.140 – 4)	
Contratista	CONSORCIO MALLORQUIN (NIT: 901.517.974-7)	
Plazo actualizado	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023	
Valor	$ 1.526.326.725 – MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE	
Fecha de Firma del Contrato/Orden	25 DE OCTUBRE DE 2021	
Fecha de Inicio del Contrato/Orden	29 DE NOVIEMBRE DE 2021	
2. INFORMACION POLIZA:		
Tipo de Póliza	Calidad del servicio No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2028
Tipo de Póliza	Cumplimiento No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/10/2023
Tipo de Póliza	Salarios y prestaciones No. M-100154686	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2026
Tipo de Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual No. M-100029694	
Vigencias	Desde	25/10/2021
	Hasta	30/04/2023

3. VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:

VALOR($)	$ 15.507.479,53

VALOR EN LETRAS	QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

Para constancia de lo anterior, se firma en Barranquilla a los diez (10) días de mes de agosto de 2022.

ANGELLY CRIALES ANIBAL
REPRESENTANTE LEGAL
EDUBAR S.A.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal
INTERVENTORÍA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito Revisor Fiscal, ***DIANA MARINA ENCISO JIMENEZ*** *de la sociedad* ***TNM LIMITED,*** *identificada con* ***NIT 830.012.194-3,*** *se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a las nóminas de los últimos meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado.*

Dado en Bogotá D.C., el día primero (01) del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

Diana Enciso J.

DIANA MARINA ENCISO J.
Revisor Fiscal
C.C. Nº 52.794.626 Bogotá
T.P. Nº 154065-T


Diana Enciso J.
FIRMA DEL TITULAR
79440
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
154065-T
DIANA MARINA
ENCISO JIMENEZ
C.C. 52794626
RESOLUCION INSCRIPCION 313
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 21/10/2010
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
164427

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

134BB395EA67F9D5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARINA ENCISO JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52794626 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 154065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Usuario NGONZALEZB

Declarante:	N 901517974	CONSORCIO MALLORQUIN	Fecha Emision:	03-12-2021	No. Recibo Pago
Asociada:	EDUBAR S.A	CONTRATO N° 784-2021	Fecha Vence:	10-12-2021	611043

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA

Base / Cantidad 1,526,326,725

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	101000	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$101,000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	800-95494-3	$4,578,980

Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 25/10/2021 hasta 10/12/2021, sobre una estampilla por valor de: $4,578,980

Valor Total a Pagar: **$4,679,980**

(415)7707277260214(8020)000000611043(3900)00000004679980(96)20211210

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

CONTRIBUYENTE

Banco de Occidente
OFICINA BUENAVISTA

2 07 DIC 2021 2

RECIBIDO CON PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 73459 306
RECAUDO CODIGO BARRAS *****4847
11:52:46 2021/12/07 Normal 809
7707277260214 4,679,980.00 D
7763854 4,679,980.00 CH
Referencia1 :000000611043
Referencia2 :
"COPIA"

***-**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764020518887

(415)7707212489984(8020) 001876402051888 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7				

11. Razón social
CONSORCIO MALLORQUIN

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 33 6 B 24 OF 502

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-11-02 / 08:58:38 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres TABARES MESA BLANCA LILLYAM
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 32464434 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO MALLORQUIN

997. Fecha formalización 2021-11-02/20:58:38

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764020518887

(415)7707212489984(8020) **001876402051888 7**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 1 7 9 7 4	7				

11. Razón social

CONSORCIO MALLORQUIN

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO MALLORQUIN CL 33 6 B 24 OF 502	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	500	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

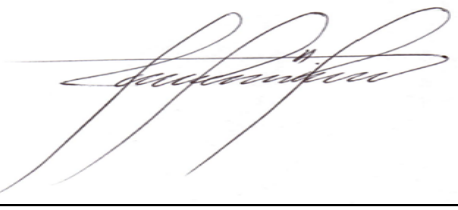
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO MALLORQUIN identificado(a) con NIT 9015179747 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 106841984 desde el 07 de septiembre de 2021, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de agosto de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN

IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7 estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el contrato de interventoría, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el DISTRITO Y EDUBAR S.A., se suscribió Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de proyectos N° CD-12-2020-2435, cuyo objeto es: "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN-TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.** Que el Manual de Contratación de EDUBAR S.A., en el Capítulo 2 numeral 17.3. correspondiente a la Supervisión en la ejecución del contrato, contempla lo siguiente: "La vigilancia y control de los contratos, estará a cargo de un Supervisor o Administrador o Interventor Externo, según el caso, quienes deberán cumplir las funciones fijadas por las normas que regulen la actividad vigilada y las estipuladas en los respectivos contratos". Por tal motivo, la entidad acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades y velar porque el objeto y las obligaciones del contrato se cumplan en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactado, durante el término del mismo y mientras subsistan obligaciones a cargo del contratista, consideró necesario y oportuno contratar la interventoría integral (técnica, administrativa, ambiental y financiera) para las intervenciones necesarias para la construcción del proyecto tren turístico-paseo peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de mallorquín en la ciudad de barranquilla. **3**. Que para cumplir con las obligaciones del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de proyectos N° CD-12-2020-2435, **EDUBAR S.A.** consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación orientado a contratar la INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. **4.** Que la Gerencia General de **EDUBAR S.A.,** procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Manual de contratación para lo cual publicó en la página WEB de EDUBAR S.A. y en la plataforma SECOP I, el proceso de Selección Abierta N° SA-09-2021. **5.** Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de contratación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta del CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7. Durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad. **6.** Que de acuerdo con lo anterior, se procedió a aceptar la oferta presentada por CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, quien obtuvo la mayor calificación y cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la Convocatoria, resultando favorable a los intereses de la Sociedad. **7.** Que una vez cumplidas cada una de las etapas del Proceso de Selección, corresponde a las partes, sujetándose a la convocatoria del mismo y la propuesta presentada por el Contratista, celebrar el Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,**

AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE: El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los términos de referencia, estudios previos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al proceso elaborados por **EDUBAR S.A.** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.526.326.725,00). IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 210000627 del 30 de junio de 2021 para la Vigencia Fiscal 2021. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** EDUBAR S.A. pagará al contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a: **1.** Cumplir de buena fe el objeto contratado. **2.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. **3.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **4.** Ejecutar el objeto del contrato de Interventoría. **5.** Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Selección Abierta (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, las especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos efectuados por ellos. **6.** Realizar por su cuenta y costo todos los ensayos y pruebas de laboratorio que se requieran para el buen desarrollo del contrato. **7.** Solicitar al Constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material. **8.** Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento. **9.** Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas. **10.** Brindar colaboración y apoyo a EDUBAR S.A., en todas las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos. **11.** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por EDUBAR S.A., en los términos de la Selección Abierta. **12.** Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las Obras, objeto de esta interventoría. **13.** Entregar informes escritos semanales a EDUBAR S.A., sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar. **14.** Informar oportunamente a EDUBAR S.A., sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de Interventoría. **15.** Incluir dentro de las pólizas que amparan el contrato de interventoría, como beneficiario, además de EDUBAR S.A. al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. **16.** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra objeto de la Interventoría. **17.** Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista. **18.** Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el Interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación de EDUBAR S.A. **19.** Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por EDUBAR S.A. y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a EDUBAR S.A. **20.** Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la

economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previstas en el contrato. **21.** Desarrollar la Interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **22.** Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos. **23.** Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría. **24.** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Obra. **25.** Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio. **26.** Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción. **27.** Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar porque en ningún caso se adelante la obra sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. **28.** Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia, entre las cuales se mencionan solo de manera enunciativa, pero no excluyente: Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (Norma nsr-10), Manual de diseño y construcción de componentes del espacio público, Las normas Invias para pavimentos, La normatividad vigente en materia ambiental, Los permisos y autorizaciones de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, Las normas de diseño y construcción del Distrito de Barranquilla, Norma NTC 2010, Manual de señalización vial (dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia), Ministerio del Transporte, Las especificaciones generales y particulares de diseño y construcción, Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto. **29.** Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. **30.** Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado. **31.** Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento. **32.** Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión. **33.** Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto. **34.** Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. **35.** Acompañar a EDUBAR S.A., en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA. **36.** Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales. **37.** Armonizar la interacción del CONTRATANTE, y el contratista de obra, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas. **38.** Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE. **39.** Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato. **40.** Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EDUBAR S.A., así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **41.** Cumplir con todas aquellas obligaciones trasladadas como obligación de EDUBAR S.A. en razón del Convenio Interadministrativo N° CD-12-2020-2435. **42.** Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato, así como también las señaladas en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente contrato. Adicionalmente, el interventor deberá dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Contrato Interadministrativo N° N°CD-12-2020-2435 suscrito entre EDUBAR y el DISTRITO DE BARRANQUILLA, como obligaciones a trasladarse a los ejecutores de las obras. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.**: **EDUBAR S.A.** se compromete a: **1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3.** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del

contratista en la ejecución del contrato. **4.** Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas **5.** Realizar la supervisión del contrato. **6.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **7.** Las demás propias para la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN:** EDUBAR S.A. vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor el cual será designado mediante oficio por la Gerencia General. Tanto el contratista como el supervisor serán informados mediante oficio de dicha designación. El supervisor designado deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, y cumplir entre otras funciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Gerencia General. f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Gerente General podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **EL CONTRATANTE** las siguientes garantías: **Póliza de Cumplimiento:** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **Póliza de Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al 15% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente al 20% del valor del contrato y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de lo señalado en las obligaciones del Contrato Interadministrativo de Gerencia Nº CD-12-2020-2435, las garantías aquí exigidas al contratista deberán incluir como beneficiario adicional al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA identificado con NIT: 890.102.018-1. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EDUBAR S.A.** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a EDUBAR S.A., la deducción de los saldos a favor, ante la imposición de las multas aquí pactadas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del contrato, **El CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EDUBAR S.A.**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. **El CONTRATISTA** autoriza a **EDUBAR S.A.** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude **EDUBAR S.A.** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de

terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE**. Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE**, información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **El CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.,** con ocasión a la celebración, ejecución, ampliación, o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos contractuales expedidos en ejercicio de la ejecución contractual, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN:** Este contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Documentos del proceso de selección SA-08-2021 y SA-09-2021. e) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. f) Estudios previos. g) Cuadro de asignación de riesgos. h) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGESIMA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla, y para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del Acta de inicio. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla el veinticinco (25) de octubre de 2021.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal – Contratista

Proyectó: Albeiro García Ariza
Revisó: Mauricio Valdeblanquez Tamara

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN
NIT: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7 estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar Prorroga N° 1 al Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, el manual de contratación de EDUBAR S.A., y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021,** cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.526.326.725.oo)** Incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**. 4.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**. **6.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2021, solicitando Prorrogar el plazo de ejecución al contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, en los siguientes términos: *"En mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar una prórroga a los contratos de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Uno de los ítems del contrato es el suministro e instalación de Riel Perfil 59R2 – 118 LB/YD, este insumo además de ser un ítem representativo, no es un insumo comercial en nuestro país, por lo que se requiere de su importación para su adquisición. De acuerdo con los proveedores contactados, el tiempo de fabricación y envío alcanza un tiempo de doce (12) semanas. 2. Considerando la crisis actual en el transporte marítimo, acompañado de la alta demanda de contenedores a nivel mundial y la escasez de acero, se genera la dificultad de tener acceso al insumo mencionado anteriormente durante el periodo contractual. Por lo tanto, la actividad de instalación de la línea férrea se verá afectada por la llegada de este insumo a la zona del proyecto. 3. Que teniendo en cuenta el plan de entregas del proveedor del contratista, se requiere de un plazo adicional de seis (6) meses para poder cumplir con el alcance del contrato." Por otra parte, se solicita una prórroga por el mismo plazo al contrato de interventoría teniendo en cuenta que es un contrato accesorio del contrato de obra, basado en los mismos argumentos expuestos por el contratista.* En concordancia con el oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-006 del treinta (30) de noviembre de 2021. **7.-** Que en consideración a lo expuesto, la Gerencia General de EDUBAR S.A., atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, previa

PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUIN
NIT: 901.517.974-7
verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la presente **PRORROGA N° 1** al contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría **N° EDU-784-2021**, suscrito entre las partes el día veinticinco (25) de octubre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será por el termino de seis (6) meses, es decir, hasta el treinta (30) de junio de 2022, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la Prorroga N° 1 aquí estipulada. **CLÁUSULA CUARTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga N° 1 quedará perfeccionada con la firma de las partes.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día veinte (20) de diciembre de 2021.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal - CONTRATISTA

Proyectó: Albeiro García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la Otrosí modificatorio Nº 1 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.526.326.725.oo)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **4.-** Que la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, se estableció de la siguiente manera: **EDUBAR S.A.** pagará al contratista de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **5.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **6.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021. **7.-** Que el veinte (20) de diciembre de 2021, se suscribió Prórroga Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2022. **8.-** Que el día diecisiete (17) de mayo de 2022, el supervisor del presente contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, solicitó a Gerencia General la elaboración de un OTROSÍ MODIFICATORIO, en el sentido de modificar la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, en los siguientes términos: "*En el marco de la ejecución del contrato de la referencia y considerando que desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha, el contratista de obra (CONSORCIO TREN MALLORQUÍN) ha entregado observaciones sobre los capítulos de diseños del proyecto. Estas observaciones han derivado revisiones, complementaciones y posibles ajustes a los diseños del proyecto. La interventoría en cumplimiento de sus funciones de verificación de los diseños, ha dispuesto, durante el periodo transcurrido, los recursos necesarios para aportar a las soluciones definitivas de la verificación de los diseños y las observaciones presentadas por el contratista. Recursos que se traducen en dedicación de profesionales y especialistas de la interventoría". De conformidad con oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-044 de fecha diecisiete (17) de mayo*

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

de 2022, el cual hace parte integral del presente documento. **9.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo el presente Otrosí modificatorio Nº 1 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021. 10.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto modificar la CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO del contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO.- EDUBAR S.A.** pagará al contratista un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($305.265.345) IVA INCLUIDO,** previa entrega de informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.221.061.380) IVA INCLUIDO** se pagará de acuerdo con el servicio prestado, en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del informe de gestión recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo con los documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el Distrito de Barranquilla transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A., de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo Nº CD-12-2020-2435 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos. **CLAUSULA SEGUNDA.- EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA TERCERA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí modificatorio Nº 1, se considera perfeccionado con la firma de este por las partes. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día dieciocho (18) de mayo de 2022.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante legal- Contratista

Proyectó: A. García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez

PRÓRROGA Nº 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía Nº 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **BLANCA LILLYAM TABARES MESA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 32.464.434, en Representación de CONSORCIO MALLORQUIN, identificado con NIT: 901.517.974-7, estructura plural integrada por: TNM LIMITED, identificado con NIT: 830.012.194-3, con un porcentaje de participación del 50%, y BLANCA LILLYAM TABARES MESA, con C.C.: 32.464.434, con un porcentaje de participación del 50%, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la Prórroga Nº 2 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021,** suscrito el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veinticinco (25) de octubre de 2021, se suscribió Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA." **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($1.526.326.725.oo)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. **4.-** Que el veintiséis (26) de noviembre de 2021 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.-** Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021. **6.-** Que el veinte (20) de diciembre de 2021, se suscribió Prórroga Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, ampliando el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2022. **7.-** Que el día dieciocho (18) de mayo de 2022 se suscribió Otrosí modificatorio Nº 1 al Contrato de Interventoría Nº EDU-784-2021, por el cual se modificó la Cláusula Sexta, forma de pago. **8.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha veintitrés (23) de junio de 2022, solicitando prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, en los siguientes términos: *"En mi calidad de supervisor del contrato me permito solicitar una prórroga al contrato de la referencia por el termino de diez (10) meses, con el fin de seguir garantizando el control y seguimiento de la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que es un contrato accesorio del contrato de obra Nº EDU-783-2021, de acuerdo con los mismos argumentos expuestos por el contratista. En concordancia con el oficio de Interventoría Nº CM-EDU-784-055 del diez (10) de junio de 2022".* El cual hace parte integral del presente documento. **9.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente llevar a cabo la presente Prórroga Nº 2 al contrato de Interventoría **Nº EDU-784-2021. 10.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:- OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría Nº EDU-784-2021, suscrito entre las partes el día veinticinco (25) de octubre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será por el término de diez (10) meses, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal y la Prórroga Nº 1. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas originales otorgadas, establecida en el contrato principal en los mismos términos allí

Escaneado con CamScanner

PRÓRROGA Nº 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº EDU-784-2021

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

CONTRATISTA: CONSORCIO MALLORQUÍN
IDENTIFICACIÓN: 901.517.974-7

pactados y de acuerdo con la Prorroga N° 2 aquí estipulada. **CLÁUSULA CUARTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prorroga N° 2 quedará perfeccionada con la firma de las partes.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en Barranquilla, el día veinticuatro (24) de junio de 2022.

ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante legal- Contratista

Proyectó A García
Revisó Mauricio Valdeblanquez

Escaneado con CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wnUh8JfLhuJ7TN+uP0Bl0Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100154686	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	24:00 Horas Del	30/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.091.140-4
DIRECCIÓN	CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40 NO. 73-290 P 9	**TELÉFONO**	3605148
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.091.140-4
DIRECCIÓN	CENTRO DE NEGOCIOS MIX VIA 40 NO. 73-290 P 9	**TELÉFONO**	3605148

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA PRORROGA NO. 2 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 CON LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, TAL COMO SE RELACIONA EN ESTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.EDU-784-2021 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL L PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/06/2022	24:00 Horas Del 30/10/2023	305.265.345,00	508.496,79
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/06/2022	24:00 Horas Del 30/04/2026	228.949.008,75	381.372,60
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/04/2023	24:00 Horas Del 30/04/2028	305.265.345,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 839.479.698,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	889.869,39
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	889.869,39
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	169.075,18
TOTAL A PAGAR	$	1.058.944,57

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100154686	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729048	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	24:00 Horas Del	30/04/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA: LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ES DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL
.
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - BLANCA LULYAM TABAREZ MESA CC: 32.464.434 (PART. 50,0000 %)
INTEGRANTE 2 - TNM LIMITED NIT: 830.012.194 -3 (PART. 50,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MALLORQUIN)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100154686** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **CONSORCIO MALLORQUIN** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA / EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA ,** expedida por la Compañía en **06/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **06** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: G4vsAdZFmmJnqlsRH90LhQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100029694	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	10:51 Horas Del	30/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
ASEGURADO	CONSORCIO MALLORQUIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.517.974-7
DIRECCIÓN	CL 33 6 B 24 OF 502	**TELÉFONO**	3212144763
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA PRORROGA NO. 2 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 CON LA CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, TAL COMO SE RELACIONA EN ESTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.EDU-784-2021 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO TREN TURISTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACION INTEGRAL DE LA CIENAGA DE MALLORQUIN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	152,632,673.00	365,265,345.00	365.265.345,00	760.552,50
PATRONAL	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	91,579,603.00	91,579,603.00	91.579.603,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 365.265.345,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	760.552,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	760.552,50
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	144.504,98
TOTAL A PAGAR	$	905.057,48

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100029694	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14729044	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/10/2021	10:51 Horas Del	30/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - BLANCA LILYAM TABAREZ MEZA CC: 32.464.434 (PART. 50,0000 %)
INTEGRANTE 2 - TNM LIMITED NIT: 830.012.194-3 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MALLORQUIN) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) COMO ASEGURADO O ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MALLORQUIN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) -BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SAS EDUBAR SA) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MALLORQUIN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONSORCIO MALLORQUÍN

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES
LEY 828 DE 2003.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Nosotras, ***BLANCA LILLYAM TABARES MESA****, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 32.464.434 de Medellín, y* ***LUZ CARIME CEPEDA DIAZ****, identificada con C.C No* ***51.934.907*** *de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal y Contadora respectivamente; por medio de este documento, nos permitimos*

CERTIFICAR QUE

El ***CONSORCIO MALLORQUIN*** *con Rut No* ***901.517.974-7*** *ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, del personal que fue vinculado para la ejecución del Contrato No Contrato No EDU-784-2021 de 2021 celebrado EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA – EDUBAR SAS y el Consorcio Mallorquín*

Por lo anterior, de manera expresa, por este escrito ACREDITAMOS el pago a la fecha de los aportes a que está obligado el Consorcio Mallorquín según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Dado en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de Agosto del 2022.

Cordialmente;

BLANCA LILLYAM TABARES MESA
Representante Legal

LUZ CARIME CEPEDA DIAZ
Contadora
Tarjeta Profesional No 87780-T

LCCD
Luz Carime Cepeda Díaz
Contador Público

CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES
LEY 828 DE 2003.

CERTIFICACIÓN

Yo, **Luz Carime Cepeda Díaz** identificada con la cédula de ciudadanía No **51.934.907**, y Tarjeta Profesional No **87780 –T**, en mi calidad de Contador Público, certifico que la Doctora **BLANCA LILLYAM TABARES MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No **32.464.434** de Medellín, ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello ha habido lugar.

Por lo anterior, de manera expresa, por este escrito ACREDITO el pago a la fecha de los aportes a que está obligada la Ingeniera Tabares según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de Agosto de 2022.

Cordialmente;

LUZ CARIME CEPEDA DIAZ
Contadora
Tarjeta Profesional No 87780-T

Calle 33 No 6B-24 Oficina 502 – Teléfonos 3505002-3505026
Cel. 3125389543
Bogotá D.-C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.464.434**

TABARES MESA

APELLIDOS

BLANCA LILLYAM

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1948**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

03-AGO-1972 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00022722-F-0032464434-20080713 **0000**93690A 1 2090004948



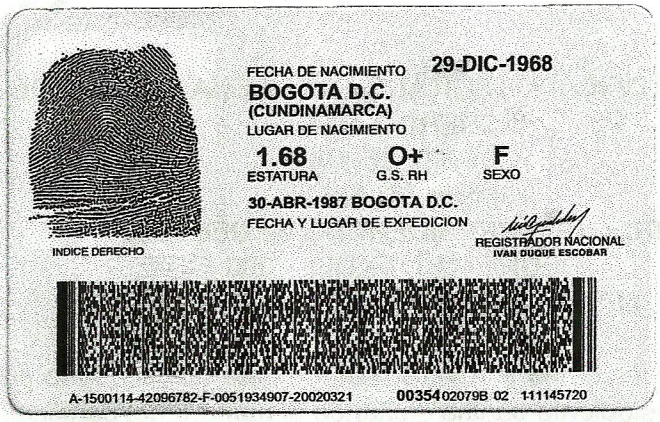
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51934907

CEPEDA DIAZ
APELLIDOS

LUZ CARIME
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500114-42096782-F-0051934907-20020321 00354 02079B 02 11145720

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



87780-T

LUZ CARIME
CEPEDA DIAZ
C.C. 51934907
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
ELOY NES SANCHEZ CORTES

97278

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

006106

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1C459DC0B5AA0D5E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ CARIME CEPEDA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51934907 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 87780-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME MENSUAL No. 07

CONTRATO No. EDU-784 DE 2021

OBJETO: Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para las intervenciones necesarias para la construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla



CONTRATISTA: CONSORCIO TREN MALLORQUIN

INTERVENTORIA: CONSORCIO MALLORQUIN

01 DE JUNIO A 30 DE JUNIO DE 2022

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A - EDUBAR

BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ____ 3
2. ANTECEDENTES ____ 4
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO ____ 5
4. INFORMACIÓN CONTRATOS ____ 8
4.1. RELACIÓN DE CONTRATOS ____ 8
4.2. AMPLIACIONES, SUSPENSIONES Y ADICIONES ____ 9
5. INFORME ADMINISTRATIVO ____ 11
5.1. CONTRATOS PERSONAL ____ 11
5.2. ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN ____ 16
5.3. CORRESPONDECIA ____ 17
6. INFORME TÉCNICO ____ 20
6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA. ____ 20
6.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA ____ 22
6.3. OTRAS ACTIVIDADES ____ 23
6.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE AVANCE ____ 25
6.5. CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA ____ 38
6.6. CONTROL DE EQUIPOS ____ 39
6.7. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS ____ 40
6.8. CONTROL DEL CLIMA ____ 42
7. INFORME FINANCIERO ____ 42
7.1. ANÁLISIS FLUJO DE INVERSIÓN ____ 42
7.2. ACTAS DE PAGO ____ 47
7.3. ACTAS DE MODIFICACIÓN ____ 48
7.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) ____ 49
8. INFORME JURÍDICO ____ 50
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ____ 51
10. ANEXOS ____ 64

1. INTRODUCCIÓN

Para cumplir con las obligaciones del contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. CD-12-2020-2435 celebrado entre el Distrito de Barranquilla y EDUBAR S.A, se consideró necesario y oportuno realizar el proceso de contratación para las Intervenciones necesarias para la Construcción del Proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín en la Ciudad de Barranquilla, así como la Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para dicha Intervención.

Mediante el Proceso de Selección Abierta SA-08-2021 EDUBAR S.A se adjudicó al Consorcio Tren Mallorquín, conformado por Ambiental y Construcciones S.A.S e INGECON S.A, el contrato No. EDU-783-2021, cuyo objeto es: **"INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA",** por un valor inicial de Treinta y cuatro mil ochenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($34.080.465.796) y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021.

De igual manera, y con el objeto de garantizar el cumplimiento al contrato de obra, la misma Entidad adjudicó mediante el Proceso de Selección Abierta SA-09-2021 el contrato No. EDU-784-2021, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN TURÍSTICO-PASEO PEATONAL EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA",** al CONSORCIO MALLORQUIN, conformado por las firmas TNM Limited y Blanca Lillyam Tabares Mesa, por un valor inicial de Mil quinientos veintiséis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinticinco pesos mcte ($1.526.326.725 IVA incluido) y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Una vez se cumplieron con los requisitos relacionados al perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la aprobación de las garantías, se suscribieron las Actas de inicio de los Contratos de Obra e Interventoría, el 29 de noviembre de 2021, con los cuales se oficializó el inicio de los contratos.

En este informe se registra el seguimiento y control de las actividades administrativas, técnicas, financieras y ambientales desarrolladas durante la ejecución de los contratos de Obra e Interventoría.

2. ANTECEDENTES

El presente numeral se extrae de la justificación de la necesidad indicados en los términos de referencia del contrato EDU-783-2021 del 25 de noviembre de 2021:

El Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” contiene el reto “Soy Biodiverciudad” que busca garantizar la conectividad entre lo urbano y lo rural e involucrar a la ciudadanía en la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible de la ciudad.

Para llevar a cabo lo anterior, se involucra la recuperación y cuidado de las estructuras verdes y azul, entre ellas la restauración de núcleos ecosistémicos como ciénaga de Mallorquín, hogar de la fauna silvestre de la ciudad, y la integración de áreas verdes y nuevos espacios públicos que se crean a partir de la recuperación de estos ecosistemas. Para esto, la Alcaldía ha desarrollado el programa “ciudad verde” que reúne a los proyectos destinados para gestionar servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad de la ciudad, articulando zonas urbanas y periurbanas de ésta, en donde se encuentra la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín que busca potencializar la ciénaga y su entorno, que permita el disfrute y uso sostenible por parte de la población y el fortalecimiento del ecoturismo en esta zona.

El proyecto Tren-Tajamar consiste en la puesta en funcionamiento del Tren Turístico Las Flores el cual tiene su recorrido a lo largo del Tajamar Occidental, el cual tiene contacto con la ciénaga de Mallorquín. El objetivo del Tren-Tajamar es conectar a todos los ciudadanos de Barranquilla, con la ciénaga de Mallorquín y Bocas de Ceniza.

Dentro del proyecto Tren-Tajamar se contempla el mejoramiento de la vía actual, la cual se encuentra en mal estado o carreteable y sobre la misma diseñar un nuevo perfil de vía mejorando la condición del tramo férreo, además, incluir una cicloruta y un sendero peatonal que llevarán a los visitantes hacia la playa de Puerto Mocho.

El presente proyecto tiene como propósito responder a las políticas del reto Biodiverciudad que tiene como objetivos principales: i) recuperación de ecosistemas estratégicos para posterior conformación de corredores ecosistémicos; ii) recuperación y habilitación de la estructura azul para adecuada gestión del recurso hídrico en armonía con el modelo de crecimiento urbano; iii) conversión hacia un patrón urbano y económico bajo en carbono, reducido en generación de desechos y con bajos vertimientos; iv) aumento de la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático y los riesgos ambientales.

.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Como parte del desarrollo de la ciudad de Barranquilla en 2019 se propone el Plan de Recuperación Integral de la Ciénaga de Mallorquín, como una respuesta al cambio climático y a la urgente necesidad de desarrollar un espacio de esparcimiento público y de encuentro con la naturaleza en una ciudad que no sólo piensa en el presente, sino también planea la calidad de vida de la futura Barranquilla.



Fotografía 1. Ciénaga Mallorquín y tajamar Bocas de Ceniza

El proyecto tajamar y tren turístico se encuentra enmarcado por el proyecto de recuperación de la Ciénaga de Mallorquín, que busca mejorar la accesibilidad entre el barrio Las Flores y La Playa de Puerto Mocho en la Ciénaga de Mallorquín.
Contempla, senderos peatonales, ciclo ruta y una vía férrea, que bordeará el mangle que protege la ciénaga y a su vez conecta en su recorrido con el tajamar y el Río Magdalena de la forma más respetuosa, buscando resaltar el paisaje natural, lo que además permite crear variedad de espacios a lo largo de su recorrido para observar y contemplar la naturaleza.

Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el alcance del contrato, se encuentran las siguientes:



Fotografía 2. Proyecto Tren Turístico – Paseo Peatonal

Línea Férrea, Sendero Peatonal y Ciclo Ruta.

El eje central de la intervención consiste en 2.5 km de línea férrea, sendero peatonal y de ciclo ruta. Con esto, se logra la recuperación de un bien histórico y de vital importancia para la ciudad, el sector y el país, así como garantizar un mejor funcionamiento del sistema de tren turístico, potencializándolo. Esto acompañado de 2.7 km de sendero peatonal y ciclo ruta paralelos a este, generando nuevas formas de desplazamiento donde se prioriza la parte ambiental, recreacional y turística, dejando de lado el desplazamiento vehicular, enfocando la intervención a una concepción de ciudades futuras.



Fotografía 3. Sección Tren Turístico, cicloruta y andén peatonal

Estación Las Flores

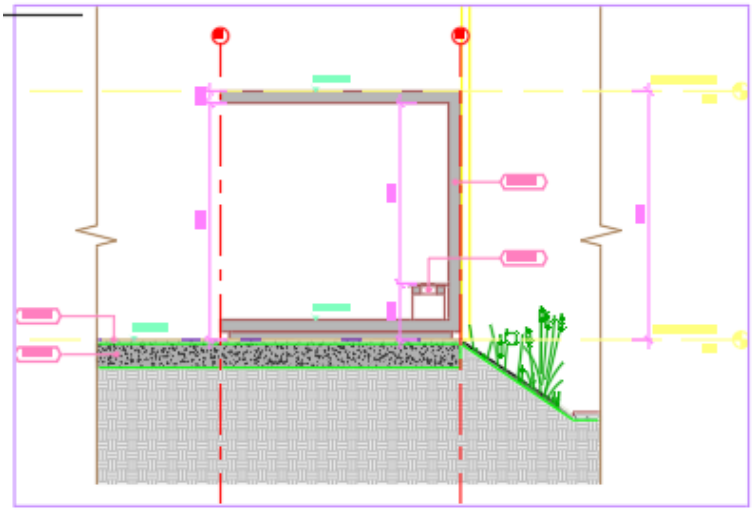
Al inicio de la intervención se plantea una estación de tren la cual servirá de punto de partida para el distrito, está acompañada de equipamientos de tipo cultural, comercial y estacionamiento público, generando un nuevo nodo turístico controlado en el barrio Las Flores, fortaleciendo a la comunidad y afianzando la misma en aspectos como el comercio, conectividad, turismo, entre otros.



Fotografía 4. Estación las Flores

Estación Puerto Mocho

Finalmente, se plantea una estación de retorno en el sector conocido como playa de Puerto Mocho, esta intervención consiste en una zona de parada del tren para el regreso de los visitantes.



Fotografía 5. Estación Paradero Puerto Mocho

4. INFORMACIÓN CONTRATOS

A continuación, se presenta el estado actual de los contratos de obra e Interventoría

4.1. RELACIÓN DE CONTRATOS

4.1.1. Contrato de Obra

En el siguiente cuadro se relacionan las condiciones iniciales del contrato de obra No. EDU-783-2021

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato de Obra	EDU-783-2021
Contratista:	CONSORCIO TREN MALLORQUIN Conformado por Ambiental y Construcciones S.A.S e INGECON S.A
Objeto:	Intervenciones necesarias para la Construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de iniciación	29 de noviembre de 2021
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2021
Valor total del contrato:	Treinta y cuatro mil ochenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($34.080.465.796)

Tabla No. 01. Condiciones iniciales del contrato de Obra

4.1.2. Contrato de Interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan las condiciones iniciales del contrato de Interventoría No. EDU-784-2021

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de Interventoría	EDU-784-2021
Contratista:	CONSORCIO MALLORQUIN Conformado por TNM Limited y Blanca Lillyam Tabares Mesa

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Objeto:	Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera) para las Intervenciones necesarias para la Construcción del proyecto Tren Turístico-Paseo Peatonal en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de iniciación	29 de noviembre de 2021
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2021
Valor total del contrato:	Mil quinientos veintiséis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinticinco pesos mcte ($1.526.326.725 IVA incluido)

Tabla No. 02. Condiciones iniciales del contrato de Interventoría

4.2. AMPLIACIONES, SUSPENSIONES Y ADICIONES

A continuación, se relaciona el estado de los contratos de Obra No. EDU-783 de 2021 e Interventoría No. EDU-784 de 2021 hasta el periodo de este informe.

4.2.1. Contrato de Obra

El Contratista firma el acta de inicio del contrato de obra el 29 de noviembre de 2021 con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2021.

- **Ampliaciones:**

Se aprobó por parte de Edubar la prórroga No. 1 hasta el 30 de junio de 2022 (6 meses después de la fecha de terminación del contrato), justificado en el tiempo inicial que se tenía hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual no era suficiente para la ejecución total de las actividades del proyecto, y basado en la obtención del material para la construcción de la línea del tren, ya que, por corresponder a un riel poco común, no se encuentra dentro del mercado en Colombia, lo que hace necesario su importación.

En este mes se adelantó la ampliación No. 2 del Contrato de obra, por 10 meses más, hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta que, se han presentado algunas situaciones que no han permitido iniciar las actividades de los tres frentes de trabajo, de acuerdo con el programa de obra aprobado para cumplir con el

plazo contractual al 30 de junio de 202. Se firma la prórroga No. 2 con fecha del 24 de junio de 2022.

- **Adiciones:**

A la fecha no se han presentado adiciones al contrato de obra.

- **Suspensiones:**

A la fecha no se han presentado suspensiones al contrato

- **Reinicios:**

A la fecha no se han presentado reinicios al contrato

4.2.2. Contrato de Interventoría

Para el contrato de Interventoría se firma el acta de inicio el 29 de noviembre de 2021.

- **Ampliaciones:**

Se aprobó por parte de Edubar la prórroga No. 1 hasta el 30 de junio de 2022, 6 meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal y justificado en la ampliación del contrato de obra por el mismo tiempo.

En este mes se adelantó la ampliación No. 2 del Contrato de Interventoría, por 10 meses más, hasta el 30 de abril de 2023, teniendo en cuenta la ampliación del contrato de obra por el mismo tiempo. Se firma la prórroga No. 2 con fecha del 24 de junio de 2022.

- **Adiciones:**

A la fecha no se han presentado adiciones al contrato

- **Suspensiones:**

A la fecha no se han presentado suspensiones al contrato

- **Reinicios:**

A la fecha no se han presentado reinicios al contrato

- **Otrosí Modificatorio No. 1.**

En este mes se suscribió entre la Representante Legal de EDUBAR, Angelly Melissa Criales Anibal y la Representante Legal del Consorcio Mallorquín, Blanca Lillyam Tabares Mesa, el otrosí modificatorio No. 1 al contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 donde se acuerda modificar la cláusula sexta del contrato FORMA DE PAGO en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago

del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato. Finalizando este mes aún no se ha facturado el valor del 20%, en espera de la documentación solicitada por la Entidad Contratante

5. INFORME ADMINISTRATIVO

En este capítulo se presentará la documentación correspondiente al reporte administrativo del proyecto

5.1. CONTRATOS PERSONAL

En este capítulo se reporta el seguimiento del personal vinculado por el contratista durante los meses de ejecución del contrato, incluyendo la seguridad social, parafiscales y requisitos médicos de ingreso en cumplimiento de lo establecido por la ley.

Se verificará la siguiente documentación del contratista y subcontratistas al ingreso del personal, de acuerdo con las actividades a desarrollar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Conceptos médicos ocupacional
- Seguridad social (EPS, AFP, ARL y CCF) y/o planilla de pago de seguridad social
- Certificados de los cursos de altura (Para los casos que aplican)
- Certificados de competencias para manejo de equipos, vehículos, maquinaria pesada y máquinas (herramientas electromecánicas, maquinaria pesada) (Para los casos que aplican)
- Certificados de competencias CONTE para actividades de electricistas.
- Para los conductores el Curso de Manejo defensivo.
- Licencia de conducción (Para los casos que aplican)
- Registro de Inducción
- Registro de entrega de EPP

Se verificará la siguiente documentación del contratista y subcontratista al momento del retiro del personal:

Si el trabajador es retirado de la empresa:

1. Paz y salvo del trabajador firmado por el trabajador.
2. Concepto Medico Ocupacional de retiro o Carta de Notificación del EMO de retiro
3. Liquidación

Si el trabajador es retirado del proyecto y continúa con su empleador:

1. Paz y salvo del trabajador firmado por el trabajador.
2. Carta del empleador notificando el retiro del proyecto y el traslado a otra sede de la respectiva empresa.

5.1.1. Contratista de Obra

En este mes el Contratista vincula personal de apoyo para el Consorcio Tren Mallorquín y contratación de mano de obra.
En los siguientes cuadros se relaciona el personal total vinculado por el Consorcio Constructor:

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA SALIDA
29/11/2021	CARLOS ANDRÉS CASADIEGO ROMERO	1.140.817.602	DIRECTOR DE OBRA	
29/11/2021	JHON HEIVER RODRIGUEZ CUESTA	1.054.541.443	INGENIERO CIVIL	
29/11/2021	JHOAN ESNEIDER GUTIERREZ LEON	1.054.554.255	INGENIERO AMBIENTAL	
17/01/2022	ANA DE LA ROSA	32.697.834	TRABAJADORA SOCIAL	11/02/2022
15/02/2022	MARÍA CATALINA ARISTIZABAL CURE	1.044.420.445	TRABAJADORA SOCIAL	
09/03/2022	EDGAR EUGENIO VACA RODRIGUEZ	72.166.936	AYUDANTE DE OBRA	
09/03/2022	JHONATAN OROZCO MADERA	1.193.552.718	AYUDANTE DE OBRA	
11/04/2022	MILAGROS DE LAS MERCEDES MENDEZ MERCADO	22.651.526	COORDINADORA SST	
02/05/2022	KLEVER VAZQUEZ	1.140.858.136	ADMINISTRADOR	
02/05/2022	EDWIN MONTENEGTO	88.269.577	ING. RESIDENTE	
02/05/2022	ALEXIS ROJAS RIVAS	12.274.397	AYUDANTE DE OBRA	
10/05/2022	YANIS MARTINEZ LOPEZ	1.140.884.419	AUXILIAR DE TRAFICO	
18/05/2022	SERGIO ANDRES CANDELA OVIEDO	1.098.706.175	TOPOGRAFO	
01/06/2022	ALDAIR ENRIQUE CORONADO ROMERO	1.001.877.842	AYUDANTE DE OBRA	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA SALIDA
01/06/2022	ADEL ELIECER JIMENEZ MIRANDA	1.042.438.910	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	
15/06/2022	ISMAEL IMBACHINI	72.207.178	OFICIOS VARIOS	
07/06/2022	EVER DE JESUS AMAYA AVENDAÑO	1.120.740.246	OFICIOS VARIOS	
16/06/2022	CARLOS SANDOBAL SARMIENTO	8.532.164	INSPECTOR DE OBRA	

Tabla No. 03. Personal de Consorcio Tren Mallorquín

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA SALIDA
24/11/2021	JUAN LLANOS LUNA	72.001.038	INGENIERO	01/12/2021
24/11/2021	LUIS ACEVEDO	1.051.670.488	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	MANUEL MERCADO	8.641.512	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	YOCER OROZCO	1.081.758.858	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	BRIDIS OSPINO	1.045.306.040	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021
24/11/2021	JAIRO RODRIGUEZ	18.938.519	AYUDANTE DE OBRA	01/12/2021

Tabla No. 04. Personal Juan Miguel Llanos Luna (Inventario Forestal)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA SALIDA
27/12/2021	FABRICIO JOSÉ MOLINA CHARRIS	1.044.394.503	TOPÓGRAFO	28/02/22
27/12/2021	MIGUEL JUNIOR DAGER DE LA HOZ	1.143.134.331	TOPÓGRAFO	28/02/22
27/12/2021	JUAN CARLOS DIAS RODRIGUEZ	72.228.617	CADENERO	28/02/22

Tabla No. 05. Personal del Servicios de topografía e Ingeniería Civil S.A.S (Comisión Topográfica)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA SALIDA
03/03/2022	XAVIER ENRIQUE SIMANCA AHUMADA	1.002.156.285	TOPÓGRAFO	31/05/22
03/03/2022	JUAN CARLOS RODRIGUEZ DIAZ	72.228.617	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	31/05/22

Tabla No. 06. Personal del Servicios de topografía e Ingeniería Civil S.A.S (Comisión Topográfica)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA SALIDA
25/04/2022	ANTONIO ROJANO	85.447.043	OPERADOR	
13/05/2022	DAIMER DAVID SAAVEDRA PUCHE	1.143.164	OPERADOR	17/06/22
21/06/2022	JESUS CASTILLO	1.051.418.252	OPERADOR	

Tabla No. 07. Personal GSI (Operadores Maquinaria)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA SALIDA
10/05/2022	ÁLVARO MARTES ORTEGA	72.289.751	ARQUEÓLOGO	

Tabla No. 08. Personal Álvaro Martes Ortega (Arqueología)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA SALIDA
18/05/2022	CARLOS ARTURO INSIGNARES	12.542.295	MAESTRO	
18/05/2022	JORGE ENRIQUE POLO ARAUJO	12.447.159	MAESTRO	
18/05/2022	RONALD ALFONSO SANTA MARIA	85-732.192	OFICIAL	
18/05/2022	JUAN DAVID CERVANTES CARRANZA	1.140.882.785	INGENIERO R.	
19/05/2022	OSCAR MIGUEL DORIA PINTO	1.010.142.045	VIGILANTE	
6/06/2022	GERMAN ANTONIO BALVI	72.023.322	OPERADOR	
10/06/2022	VICYER JOSE SARABIA TOVAR	1.045.753.395	AYUDANTE DE OBRA	
10/06/2022	MIGUEL ANGEL GOMEZ RODRIGUEZ	10.919.432.602	AYUDANTE DE OBRA	
10/06/2022	DIONISIO JOSE GOMEZ RODRIGUEZ	1.245.057	AYUDANTE DE OBRA	
10/06/2022	JOSE VICENTE MONTILLA ARROYO	82.171.211.704	AYUDANTE DE OBRA	

Tabla No. 09. Personal Antonio Mario López Restrepo (Muros de contención)

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA SALIDA
20/05/2022	JORGE LUIS DITA VILLA	1.081.758.360	OPERADOR	
20/05/2022	FABIAN ENRIQUE COLON TORRES	72.285.010	OPERADOR	
20/05/2022	KEVIN ENRIQUE LOPEZ QUINTERO	1.007.071.348	AYUDANTE DE OBRA	

FECHA INGRESO	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	FECHA SALIDA
27/05/2022	FRANKLIN DE LA CRUZ HERNADEZ	72.167.026	AYUDANTE DE OBRA	
28/05/2022	EVER GUETTE INSIGNARES	72.163.582	MAESTRO DE OBRA	
28/05/2022	JUILIO CESAR PEÑALOZA HERNANDEZ	8.500.087	AYUDANTE DE OBRA	
2/06/2022	JHON JAIRO ZAPATA GARCIA	72.009.888	AYUDANTE DE OBRA	
2/06/2022	BREYNER ZAPATA GARCIA	1.193.038.405	AYUDANTE DE OBRA	
3/06/2022	JEFERSSON BADEL	1.151.480.522	AYUDANTE DE OBRA	
3/06/2022	JUAN SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS	1.007.890.127	AYUDANTE DE OBRA	
13/06/2022	LUIS MIGUEL GOMEZ SALCEDO	5.473.869	AYUDANTE DE OBRA	
1/01/2022	MIGUEL TORRES PERALTA	1.140.825.075	INSPECTOR DE OBRA	
8/06/2022	MIGUEL SILVA VASQUEZ	5.451.097	AYUDANTE DE OBRA	
15/06/2022	CARMEN CASTILLO FLOREZ	1.234.888.022	SST	

Tabla No. 10. Personal Kley Contreras (Muros de contención)

Total de empleos generados: 57
Mano de Obra de Calificada (MOC): 29
Mano de Obra No Calificada (MONC): 28

5.1.2. Interventoría

En este mes el Consorcio Mallorquín contó con el personal necesario para las actividades que se desarrollaron en el contrato, el cual se relaciona en la siguiente tabla.

CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	MANO DE OBRA	Cantidad
Consorcio Mallorquín	KATYNA MELITZA CHIQUILLO VERGEL	Director de Interventoría	29/11/2021	MOC	1
	DIEGO MARTÍN RESTREGO AGUDELO	Residente de Interventoría	29/11/2021	MOC	1
	SANTIAGO HUMBERTO GIRALDO ISAZA	Ingeniero Eléctrico	29/11/2021	MOC	1

	LUIS FERNANDO CANO	Ingeniero de Geotécnica y Pavimento	29/11/2021	MOC	1
	GUILLERMO LEÓN	Ingeniero Asesor Línea Férrea	01/03/2022	MOC	1
	DORIS LILIANA VELASQUEZ VELASQUEZ	Especialista en Vías y Transporte	29/11/2021	MOC	1
	JORGE ALEXANDER DIONICIO TORRES	Especialista Ambiental	29/11/2021	MOC	1
	CESAR AUGUSTO DAZA PARRA	Ingeniero Civil de Apoyo	29/11/2021	MOC	1
	CLAUDIA ELENA ALZATE GIRALDO	Trabajadora Social	29/11/2021	MOC	1
	CARLOS ALBERTO BEDOYA QUINTANA	Topógrafo	29/11/2021	MOC	1
	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	Cadenero	29/11/2021	MONC	1
	LEONARDO CONDE HERRERA	Ingeniero SSTMA	01/01/2022	MOC	1
	LEYDI PARADA DOMINGUEZ	Profesional SISOMA	01/01/2022	MOC	1
	WILLIAM ENRIQUE SIERRA GÓMEZ	Residente de Interventoría	08/06/2022	MOC	1
Total Personal Consorcio Mallorquín					**14**

Tabla No. 11. Relación personal de Interventoría

Total de empleos generados: 14
Mano de Obra de Calificada (MOC): 13
Mano de Obra No Calificada (MONC): 1

5.2. ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN

Durante este periodo se realizaron los comités de obra No. 18, 19 y 20, en donde se revisaron los compromisos pactados en los comités anteriores, seguimiento a las actividades del cronograma de obra y se desarrollaron temas del área Técnica y Socioambiental, incluyendo la revisión de los estudios y diseños del proyecto.

Comité Técnico No 18: 07 de junio de 2022
Comité Técnico No 19: 17 de junio de 2022
Comité Técnico No 20: 30 de junio de 2022

La lista de sus asistentes, los temas tratados, el desarrollo del orden del día y los compromisos adquiridos, se encuentran registrados en cada una de las Acta de

comités. Se anexan los archivos escaneados de las actas levantadas en dichos comités (Anexo 10.3. Actas de comité y reunión)

5.3. CORRESPONDECIA

En los siguientes cuadros se relaciona la correspondencia enviada y recibida, durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2022, así como los correos electrónicos; las cuales se anexan al informe. Anexo 10.5. Correspondencia.

Tabla No. 12. Correspondencia Enviada

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	REMITENTE	DESTINO
CM-EDU-784-049	02/06/2022	Solicitud matriz multicriterio para la selección del perfil del riel	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-050	02/06/2022	Remisión Otrosí No. 1 del Contrato de Interventoría EDU-784-2021	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-051	03/06/2022	Entrega de Informe Semanal No. 26	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-052	10/06/2022	Traslado de comunicación del contratista de obra CTM-040-22 del 06 de junio de 2022 – Gestión ambiental / Plan de Manejo Ambiental / Manejo de RCD	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-053	10/06/2022	Entrega de Informe Semanal No. 27	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-054	10/06/2022	Solicitud Prórroga No. 2 contrato de obra No. EDU-783-2021	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-055	10/06/2022	Solicitud ampliación contrato de Interventoría No. EDU-784-2021	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-056	10/06/2022	Personal área social del proyeto	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-057	16/06/2022	Entrega de Informe Semanal No. 28	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-058	17/06/2022	Solicitud de documentación soporte y Hoja de Vida Ingeniero Residente de Obra	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
CM-EDU-784-059	17/06/2022	Respuesta comunicado CTM-041-22. Matriz multicriterio para la selección del perfil del riel	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín Edubar
CM-EDU-784-060	24/06/2022	Solicitud de documentación de pago de seguridad social del personal de obra del Consorcio	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín

		Tren Mallorquín en el mes de mayo de 2022		
CM-EDU-784-061	24/06/2022	Entrega de Informe Semanal No. 29	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-062	24/06/2022	Entrega de Informe Mensual No. 6 (mayo 2022)	Consorcio Mallorquín	Edubar
CM-EDU-784-063	29/06/2022	Entrega de Informe Semanal No. 30	Consorcio Mallorquín	Edubar

Tabla No. 13. Correspondencia Recibida

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	REMITENTE	DESTINO
CTM-037-22	07/06/2022	Solicitud de prórroga No. 2	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-038-22	06/06/2022	Remisión Acta de avance No. 1 (mayo 2022)	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-039-22	06/06/2022	Inconvenientes Sociales para ejecución de actividades muro de contención sector tajamar	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-040-22	06/06/2022	Gestión ambiental / Plan de Manejo Ambiental / Manejo de RCD	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-041-22	14/06/2022	Respuesta Comunicado CM-ED-784-049 / Matriz Multicriterio para selección del perfil	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
CTM-044-22	16/06/2022	Atención observaciones y solicitudes Plan de Inversión Socioambiental	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín

Tabla No. 14. Correos electrónicos

FECHA	ASUNTO	REMITE	DESTINO
01/06/22	Acta De Obra No.1 (MAYO) _V2	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
01/06/22	APU_MR 41 y Analisis Comparativo	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
02/06/22	Borrador Solicitud de Prorroga No.2	Consorcio Tren Mallorquín	EDUBAR Consorcio Mallorquín
02/06/22	Documentación - Materiales Roca	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
06/06/22	Comunicado CTM-040-22 _ Gestion PMA _ RCD	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
06/06/22	Ensayos de laboratorio de materiales realizados a la fecha	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín

06/06/22	INSPECCION Y VERIFICACION DE OBRAS HIDRAULICAS EXISTENTES	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín EDUBAR
06/06/22	Planta Parqueadero Actualizada - Niveles y coordenadas	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
06/06/22	Situación social construcción Muro sobre él tajamar_	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín EDUBAR
07/06/22	Comunicado CTM-037-22 _ solicitud de prorroga	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín EDUBAR
08/06/22	Documentos Acta de Interventoría No. 1	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
08/06/22	Ensayos laboratorios roca	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
09/06/22	Ajuste - APU No Previstos_	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
10/06/22	Acta de Cobro No.1 - V3	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
10/06/22	AJUSTE APUS NO PREVISTOS	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
10/06/22	Comunicación 056 - Profesional Social	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
10/06/22	Oficios solicitud de prórroga Ctos Obra e Interventoría	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
13/06/22	Programacion Semana 13 al 18 de Junio 2022	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
14/06/22	Acta de Obra No.1 - Firmada	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
14/06/22	Comunicado CTM-041-22 _ Matriz multicriterio perfil riel	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín EDUBAR
14/06/22	Ensayo laboratorio Subbase - Cantera Lago Claro	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
15/06/22	ACTA DE COMITÉ No. 18	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín EDUBAR
16/06/22	Informe semanal No. 28 (6 a 12 de junio 2022)	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
17/06/22	Comunicado CTM-041-22 _ Matriz multicriterio perfil riel	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín EDUBAR
17/06/22	Oficio CM-EDU-784-058. SOLICITUD DE HV. Ing. Residente	Consorcio Mallorquín	Consorcio Tren Mallorquín
17/06/22	Programación Obras Ajustada a 10 Meses	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín EDUBAR
22/06/22	Aprobación Permiso PMT - Linea de Conducción	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín EDUBAR
23/06/22	AVANCE - DISEÑOS LINEA FERREA - INFORME SUELOS Y GEOMETRICO	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín EDUBAR
23/06/22	Informe semanal No. 29 (13 a 19 junio de 2022)	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
28/06/22	APU - NP TRANSPORTE Y DISPOSICION DE MATERIALES RCD	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín

28/06/22	HV- RESIDENTE EDWIN MONTENEGRO	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
28/06/22	Programacion Semanal 28 junio al 02 de julio 2022	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
28/06/22	Programación semanal	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
29/06/22	APU NP7 - TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES RCD	Consorcio Tren Mallorquín	Consorcio Mallorquín
29/06/22	Informe semanal No. 30 (20 al 26 de junio de 2022)	Consorcio Mallorquín	EDUBAR
30/06/22	APU NP-07 TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RCD	Consorcio Mallorquín	EDUBAR

Como registro de las actividades del proyecto, se elaboró la Bitácora, la cual se anexa a este informe mensual. (Anexo 10.2. Bitácora)

6. INFORME TÉCNICO

En este capítulo se especifican las actividades desarrolladas por el contratista para la construcción del proyecto y las actividades realizadas por la Interventoría para la seguimiento y control del contrato, durante el periodo relacionado.

6.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el Contratista en este periodo:

- Continúan con la revisión y ajuste a los diseños.
- Continúa la revisión del diseño geométrico y arquitectónico del corredor de la vía férrea, cicloruta y sendero peatonal de los últimos 1000m. del recorrido.
- Continúan los trabajos de topografía para la zona de los frentes 1 y 2.
- Continúa con el movimiento de tierra en la zona del parqueadero de la Estación Las Flores.
- Se conforma la subrasante y llenos con material seleccionado tipo terraplén en el Parqueadero de la Estación Las Flores.
- Se realiza la toma de densidades en la subrasante compactada y en los llenos con material seleccionado. Se retiran los fallos encontrados.
- Excavación de los muros de contención en las abscisas K0+400 y K0+750 en el frente 1 de la vía férrea.
- Mejoramiento del suelo de soporte de los muros de contención con pedraplén y material seleccionado.

- Instalación de concreto de solado para apoyo del acero de refuerzo de los muros de contención.
- Se continúa con la figuración del acero de refuerzo para las zapatas y vástagos de los muros de contención y se inicia con su instalación.
- Vaciado de concreto de 4000 psi para las zapatas y vástagos de los muros de contención en el frente 1.
- Se hacen los llenos en las excavaciones laterales de los muros construidos en el frente 1.
- Se realizaron llenos con subbase granular en zonas sobre el tajamar, para el mantenimiento de la vía hacia las playas de Puerto Mocho.
- Localización de la tubería para la red de conducción de acueducto desde el K1+300 del frente 1 hacia la Estación Las Flores.
- Instalación de polisombra verde para el cerramiento en la parte trasera de la Estación Las Flores.
- Continúa la revisión y análisis del balance de las cantidades de obra actualizadas, teniendo en cuenta las actividades y cantidades que no se ejecutarían por los ajustes y cambios de algunos de los diseños.
- Continúa con la ejecución de las actividades Socioambientales programadas.
- Elaboración de la solicitud de ampliación del plazo del contrato de obra.
- Entrega de reprogramación de obra con el nuevo plazo contractual hasta el 30 de abril de 2023.
- Evaluación de los criterios para la selección del tipo de perfil a utilizar en la vía férrea.
- Elaboración del Acta de obra No. 1
- Entrega de los ensayos de laboratorio del material seleccionado tipo terraplén y del pedraplén como materiales de mejoramiento.
- Envío de los ensayos de laboratorio del material de subbase granular.
- Remiten informe sobre la inspección y verificación de las obras hidráulicas existentes (Box).
- Verificación de los niveles y coordenadas para la zona del parqueadero de la Estación Las Flores.
- Envío de la programación semanal de actividades.
- Remisión de la aprobación del PMT sobre la calle 109 para las actividades de instalación de la red de conducción de acueducto.
- Elaboración de APU para el cargue y transporte de material de escombros.
- Envío de la Hoja de vida y documentos soportes del Residente de Obra.

6.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

En cumplimiento de las funciones de la Interventoría se ejecutaron las siguientes actividades:

- Supervisar y verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.
- Acompañamiento al Contratista en la verificación de las actividades de localización topográfica del proyecto.
- Se realizó el control de cantidades de obra ejecutadas
- Seguimiento a las actividades de obra desarrolladas por el Contratista como los movimientos de tierra, conformación de subrasante, toma de densidades, llenos con material de terraplén y llenos con subbase granular en el área del parqueadero de la Estación Las Flores, así como las actividades para los muros de contención en el frente de obra 1.
- Análisis semanal del Programa de obra y el flujo de inversión. Se le informa al Contratista y a la Entidad sobre los atrasos reportados.
- Revisión del diseño geométrico y arquitectónico del corredor de la vía férrea, cicloruta y sendero peatonal de los últimos 1000m. del recorrido, suministrado por EDUBAR. Se continúa con los chequeos topográficos respectivos.
- Revisión y aprobación del Acta de obra No. 1.
- Revisión y trámite de la solicitud de prórroga No. 2 del Contrato de Obra EDU-783-2021.
- Solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría EDU-784-2021.
- Revisión de los ensayos de laboratorio enviados para los materiales de mejoramiento (pedraplén y seleccionado) y de la subbase granular. Se envían observaciones.
- Análisis de los niveles y coordenadas presentadas por el Contratista para la zona del parqueadero de la Estación Las Flores.
- Revisión de los APUs elaborados por el Contratista.
- Solicitud de matriz multicriterio para la selección del tipo de riel de la vía férrea.
- Radicación del acta de pago No. 1 del Contrato de Interventoría.
- Solicitud de los documentos de la hoja de vida del Residente de Obra.
- Revisión de la reprogramación de obra con el nuevo plazo contractual hasta el 30 de abril de 2023
- Elaboración de los informes semanales No. 27, 28, 29, 30 y 31.
- Elaboración de las Actas de comité.
- Elaboración del informe mensual No. 6

6.3. OTRAS ACTIVIDADES

- Se continúa con el desalojo y desmonte de las viviendas en el sitio destinado para las obras de la Estación Las Flores y edificio Administrativo, por parte de la Secretaría de Espacio Público del Distrito de Barranquilla.
- El 02 de junio se recibió la visita del alcalde de Barranquilla, Dr. Jaime Pumarejo, quien revisó el avance del proyecto y hace reconocimiento del sitio de obra.
- Debido a la situación social presentada con la comunidad, por la construcción de los muros de contención y la interferencia con la operación del trencito artesanal, la Gerente de EDUBAR convoca una reunión con la comunidad de las playas 1 y 2 y con las asociaciones de los trencitos artesanales. En esa reunión se acordó instalar algún aviso (valla o pasacalle) que le indique al turista que, a pesar de tener obras en la vía, las playas están abiertas al público; además, se acordó mantener la vía sobre el tajamar en buen estado para el tránsito de los vehículos. Con relación a las asociaciones del trencito artesanal, la Gerente de EDUBAR se comprometió a revisar la situación, para presentarles las alternativas de solución y llegar a un acuerdo entre las partes, con el fin de sacar de servicio lo más pronto posible la operación de los trencitos, ya que, en estos momentos interfiere con la construcción de los muros de contención y afecta la movilidad hacia las playas.
- Se Lleva a cabo una reunión entre las y con PUERTA DE ORO para esclarecer dudas en los aspectos geométricos y arquitectónicos del trazado en los últimos 1000.m.y otros detalles constructivos y urbanísticos de los parqueaderos de la EF. Los temas tratados fueron:

  - **Trazado geométrico en los últimos 1000 mts del proyecto**. La Interventoría manifiesta que en este último tramo del recorrido existen ciertos obstáculos o impedimentos que entorpecen el normal trazado de la vía férrea y limitan los espacios destinados para los distintos usos, restringiendo en gran medida sus anchos mínimos exigidos. Dichos obstáculos obedecen principalmente a la presencia de unas especies arbóreas tipo mangle existentes en el borde izquierdo de la vía, mientras que, en el derecho, se observan algunas irregularidades del Tajamar, generadas por la erosión del mismo, producto de la acción directa del rio. Lo anterior, obliga a hacer un replanteamiento del alineamiento del trazado de nuestro proyecto y a reducir los espacios de circulación de los otros servicios (cicloruta y sendero peatonal), e incluso, suprimir el de la cicloruta hasta un punto cercano al sitio de llegada en Puerto Mocho, igualmente buscar otra alternativa de contención distinta a los muros por gravedad estipulados, con el fin de minimizar los espacios de intervención requeridos y también así evitar en lo posible una afectación forestal. El Contratista, a través de los especialistas encargados de los diseños de la vía férrea, buscarán otra alternativa de contención del material de soporte diferente a los muros en concreto, que ayude a mejorar la sección interna del corredor y

así extender la cicloruta hasta acercarse lo más posible a la Estación de Puerto Mocho.

- **La erosión del río Magdalena sobre el Tajamar.** Con respecto a esto el Ingeniero Blanco manifiesta que, ninguno de sus Especialistas o diseñadores y en ninguna de sus áreas o componentes, tuvo en cuenta este tema de la erosión, el cual es de gran importancia para la estabilidad y protección de nuestro proyecto sobre el Tajamar, por lo tanto, sugirió hacer las averiguaciones jurídicas sobre la(s) Entidades que tienen que ver con el mantenimiento y estabilidad del Tajamar a razón de estar seguros si por parte del proyecto se puedan invertir recursos en su diseño y construcción para la contención, a sabiendas de lo retardado que sería iniciar un proceso de obtención de licencias o permisos ambientales y de los tiempos requeridos para llevar a cabo los estudios y diseños del caso. La Interventoría insiste que éste tema es de suma importancia, ya que no podemos ejecutar un proyecto sobre una superficie en la cual no se conoce real y totalmente su composición del subsuelo, esto es, que se debe saber muy bien el grado de erosionabilidad que tendría nuestra superficie de apoyo en el borde más cercano a la orilla del rio, pide se le dé al tema la importancia que se merece, sobre todo por la limitación de los tiempos que se tendrían para hacer los estudios y diseños que se requieran.
- **Aspectos arquitectónicos, constructivos y de drenajes.** Se solicitó al Ingeniero Blanco se definiera cómo quedaría la franja verde que divide las celdas de los parqueaderos, a razón de su escaso ancho para generar siembras de árboles y se mencionó que el dimensionamiento de estas celdas, tanto a lo largo como a lo ancho, están al límite de la norma, también la cantidad de celdas es bastante limitada, como para pensar en disminuir el número de estas. Al finalizar el mes no se ha tenido respuesta por parte de Puerta de Oro. También se le recordó al Ingeniero Blanco de la necesidad de definir prontamente la ampliación del parqueadero para evitar a futuro la afectación de las áreas ya conformadas. Se define, además, eliminar los cortes de la tableta a instalar en el andén del proyecto y se le solicita al Contratista realizar el ajuste de los planos arquitectónicos, teniendo en cuenta esta decisión. Otro tema tratado corresponde a que, en la verificación de las descargas de las aguas del parqueadero se evidenció que se presenta un punto bajo entre la entrada de este y la calle 106 que no tiene diseño de descarga en el plano hidráulico. Debido a esto, el Contratista realiza el chequeo de las cotas para la descarga de las aguas en la entrada del parqueadero hacia el río y manifiesta que, técnicamente podrían evacuarse las aguas cruzando el predio que se encuentra enfrente del parqueadero, La Chicharronera, y le solicita a la Entidad averiguar si se puede tramitar un derecho de servidumbre. En esa reunión se plantearon varias alternativas que debían ser analizadas en costo y disponibilidad de predios.

- El 23 de junio se realiza reunión con los asesores del contratista para el diseño de la vía férrea, Esteyco, quienes hicieron una presentación del avance en el estudio geotécnico y diseño geométrico del proyecto. En la reunión el Ingeniero Perlado explica la solución planteada para el mejoramiento del apoyo de la placa en

concreto de la vía férrea, utilizando geoceldas NPA, el cual tiene dos ventajas importantes: menores profundidades de excavación evitando así encontrar el nivel freático y disminuir la distancia del proyecto hacia el mangle que ayudaría a aumentar la sección interna del proyecto y prolongar la cicloruta lo más cercano a la Estación de Puerto Mocho. Ese mismo día envían los informes preliminares de las dos áreas (Geotecnia y geométrico) para análisis de la Interventoría.

- La actividad de desalojo y desmonte de las viviendas en el sitio destinado para las obras de la Estación Las Flores, por parte de la Secretaría de Espacio Público del Distrito, se encuentra suspendido hasta el momento por falta de negociación de éste con 3 de los predios que interfieren en el lugar de la Estación.

6.4. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y ANÁLISIS DE AVANCE

A continuación, se presenta el seguimiento semana a semana, de la Programación de obra, la cual se le ha reportado a EDUBAR a través de los informes semanales. (Anexo 10.4. Informes semanales).

- Semana No. 27 (del 30 de mayo al 05 de junio de 2022): En esta semana el Contratista continuó con la revisión y ajuste a los diseños, replanteo topográfico, movimiento de tierra en el parqueadero de la Estación Las Flores, conformación de la subrasante de la zona del parqueadero, se inicia con la excavación para la construcción de los muros de contención e el frente de obra 1 (K0+400), continúa la figuración del acero de refuerzo para los muros de contención del frente 1. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -83,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 27)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	**90,00%**	**7,00%**	**-83,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**100,0%**	**100,00%**	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	**93,00%**	**10,00%**	**-83,00%**
OBRAS PRELIMINARES	**91,00%**	**43,00%**	**-48,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	**100,00%**	**1,00%**	**-99,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	**98,00%**	**2,00%**	**-96,00%**
PAVIMENTOS	**81,00%**	**0,00%**	**-81,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	**76,00%**	**0,00%**	**-76,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	**85,00%**	**2,00%**	**-83,00%**
OBRAS PRELIMINARES	**100,00%**	**15,00%**	**-85,00%**

MOVIMIENTOS DE TIERRA	**100,00%**	**37,00%**	**-63,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	**99,00%**	**0,00%**	**-99,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	**74,00%**	**0,00%**	**-74,00%**
PISOS	**92,00%**	**0,00%**	**-92,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	**81,00%**	**0,00%**	**-81,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	24,00%	**0,00%**	**-24,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,00%	**0,00%**	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	20,00%	**0,00%**	**-20,00%**
PAVIMENTOS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	24,00%	**0,00%**	**-24,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	**99,00%**	**0,00%**	**-99,00%**
PROVISIONES	**86,00%**	**15,00%**	**-71,00%**

Tabla No. 15. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 27

- Semana No. 28 (del 06 al 12 de junio de 2022): En esta semana se presentaron fuertes lluvias a lo largo de la jornada laboral que disminuyó el avance de las obras programadas. El Contratista continuó con la revisión de los diseños y verificación de topografía, además, inició con el lleno en material seleccionado tipo terraplén en la zona del parqueadero, se tomaron densidades y se liberaron sectores para el lleno en subbase granular y en aquellas zonas donde se evidenciaron fallos se hizo el mejoramiento con pedraplén; se inicia con la instalación de material de mejoramiento (pedraplén y seleccionado), instalación de solado e instalación de acero de refuerzo de los muros de contención del frente 1. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -88,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 28)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	**95,00%**	**7,00%**	**-88,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**100,0%**	**100,00%**	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	**97,00%**	**11,00%**	**-86,00%**
OBRAS PRELIMINARES	**94,00%**	**43,00%**	**-51,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	**100,00%**	**1,00%**	**-99,00%**

CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	**100,00%**	**2,00%**	**-98,00%**
PAVIMENTOS	**92,00%**	**0,00%**	**-92,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	**93,00%**	**0,00%**	**-93,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	**92,00%**	**2,00%**	**-90,00%**
OBRAS PRELIMINARES	**100,00%**	**15,00%**	**-85,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	**100,00%**	**37,00%**	**-63,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	**86,00%**	**0,00%**	**-86,00%**
PISOS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	**84,00%**	**0,00%**	**-84,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	56,00%	**0,00%**	**-56,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	43,00%	**0,00%**	**-43,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	50,00%	**0,00%**	**-50,00%**
PAVIMENTOS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	**73,00%**	**0,00%**	**-73,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
PROVISIONES	**90,00%**	**15,00%**	**-75,00%**

Tabla No. 16. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 28

- Semana No. 29 (del 13 al 19 de junio de 2022): En esta semana el Contratista continuó con los trabajos de topografía, se continuó con las actividades de construcción de muros de contención (K0+400 y K0+750), instalación de acero de refuerzo para zapatas y vástagos; se hizo el lleno en subbase granular en zonas sobre el tajamar para mantener la vía hacia Puerto Mocho. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -90,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 29)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	**98,00%**	**8,00%**	**-90,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**100,0%**	**100,00%**	**0,00%**

FRENTE 1. LINEA FERREA	**99,00%**	**12,00%**	**-87,00%**
OBRAS PRELIMINARES	**96,00%**	**48,00%**	**-48,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	**100,00%**	**1,00%**	**-99,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	**100,00%**	**3,00%**	**-97,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	**100,00%**	**2,00%**	**-98,00%**
PAVIMENTOS	**98,00%**	**0,00%**	**-98,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	**98,00%**	**2,00%**	**-96,00%**
OBRAS PRELIMINARES	**100,00%**	**15,00%**	**-85,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	**100,00%**	**37,00%**	**-63,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	**96,00%**	**0,00%**	**-96,00%**
PISOS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	**94,00%**	**0,00%**	**-94,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	84,00%	**0,00%**	**-84,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	91,00%	**0,00%**	**-91,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	93,00%	**0,00%**	**-93,00%**
PAVIMENTOS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	**98,00%**	**0,00%**	**-98,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
PROVISIONES	**95,00%**	**15,00%**	**-80,00%**

Tabla No. 17. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 29

- Semana No. 30 (del 20 al 26 de junio de 2022): En esta semana el Contratista continuó con la revisión topográfica del proyecto, se realiza vaciado de concreto para el vástago del muro localizado en el K0+400, se instala cerramiento en tela verde en la parte posterior de la Estación de Las Flores, se continúa con el lleno en subbase granular en zonas sobre el tajamar para mantener la vía hacia Puerto Mocho. Teniendo en cuenta estas actividades se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -89,00%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 30)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	**99,00%**	**10,00%**	**-89,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**100,0%**	**100,00%**	**0,00%**
FRENTE 1. LINEA FERREA	**99,00%**	**18,00%**	**-81,00%**
OBRAS PRELIMINARES	**99,00%**	**75,00%**	**-24,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	**100,00%**	**3,00%**	**-97,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	**100,00%**	**5,00%**	**-95,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
PAVIMENTOS	**99,00%**	**0,00%**	**-99,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	**99,00%**	**2,00%**	**-97,00%**
OBRAS PRELIMINARES	**100,00%**	**15,00%**	**-85,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	**100,00%**	**37,00%**	**-63,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
PISOS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	99,00%	**0,00%**	**-99,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	100,00%	**0,00%**	**-100,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	100,00%	**0,00%**	**-100,00%**
PAVIMENTOS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	**100,00%**	**0,00%**	**-100,00%**
PROVISIONES	**98,00%**	**16,00%**	**-82,00%**

Tabla No. 18. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 30

- Semana No. 31 (del 27 de junio al 03 de julio de 2022): En esta semana se firma la prórroga del Contrato de obra y se hace la reprogramación con el nuevo plazo contractual hasta el 30 de abril de 2023. El Contratista continuó con la localización y verificación topográfica del proyecto, continuó con la conformación

y compactación de la subbase granular en la zona de parqueadero de la Estación Las Flores, se inicia con la localización de la red de acueducto de conducción hacia Puerto Mocho, se realiza los llenos laterales de los muros de contención construidos, se termina el cerramiento con polisombra verde en la parte trasera de la Estación Las Flores. Teniendo en cuenta la nueva programación según la prórroga No. 2 y las actividades realizadas en esta semana, se reporta un atraso en el alcance físico del proyecto del -3%.

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 31)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	11,0%	8,00%	**-3,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	0,00%
FRENTE 1. LINEA FERREA	8,0%	7,00%	**-1,00%**
OBRAS PRELIMINARES	25,0%	20,00%	**-5,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	3,0%	4,00%	**1,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	11,0%	9,00%	**-2,00%**
OBRAS PRELIMINARES	33,0%	31,00%	**-2,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PISOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	0,0%	0,00%	**0,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	38,0%	27,00%	**-11,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**

INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	0,0%	0,00%	**0,00%**
PROVISIONES	31,0%	17,00%	**-14,00%**

Tabla No. 19. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado en la semana No. 31

En la siguiente gráfica se presenta el diagrama de barra del acumulado de los porcentajes de cada uno de los capítulos del Cronograma de Obra y el avance general del contrato, hasta la semana No. 31 (del 27 de junio al 03 de julio de 2022)

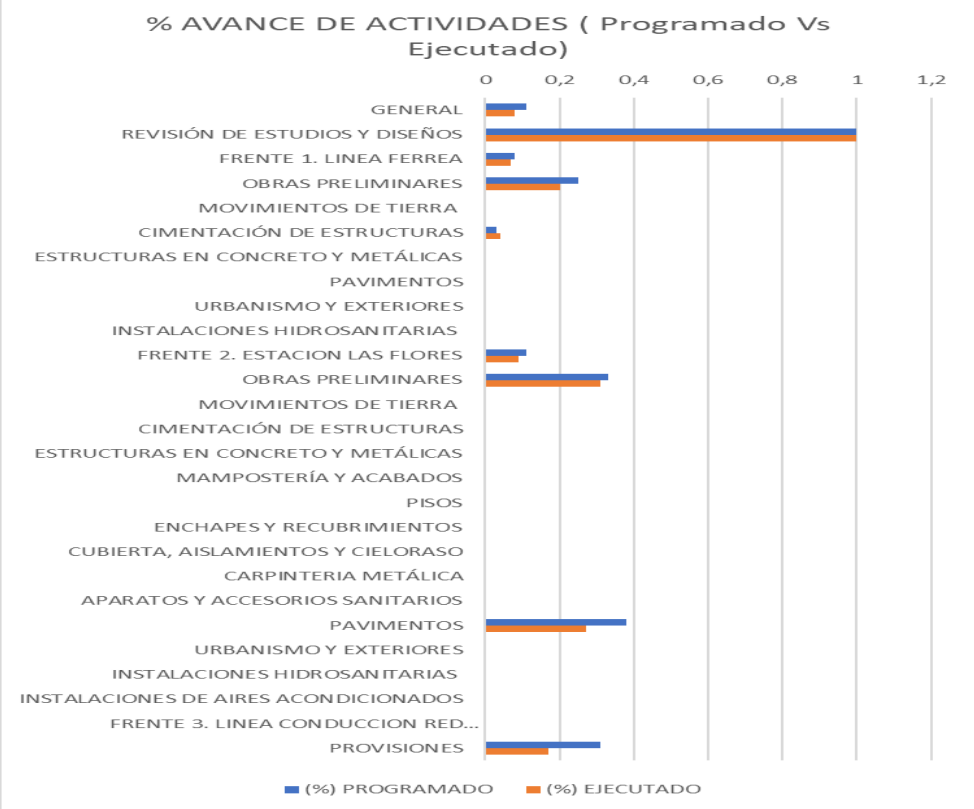


Gráfico No. 01. Diagrama de barra de Porcentajes Programado y ejecutado acumulado para cada capítulo del Programa de Obra

En la siguiente gráfica se observa la tendencia semanal del seguimiento al programa de obra.

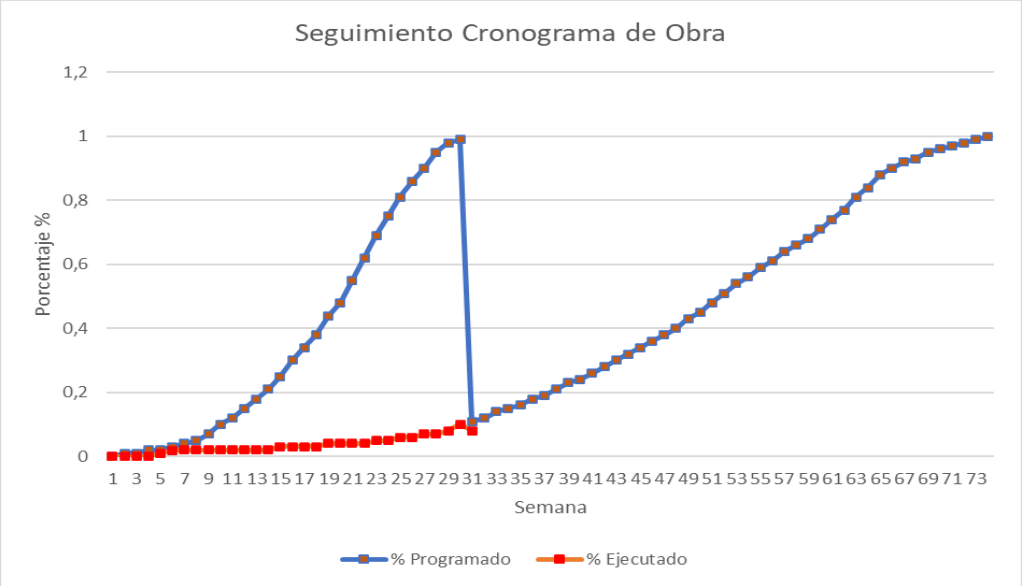


Gráfico No. 02. Tendencia de porcentajes de Obra Física Programada y ejecutada Semanal

En las siguientes gráficas se presenta la tendencia Mensual de los porcentajes programados y ejecutados de la Obra Física Total y de cada uno de los capítulos principales de la Programación de Obra. (Anexo 10.6. Seguimiento Programación y flujo de inversión)

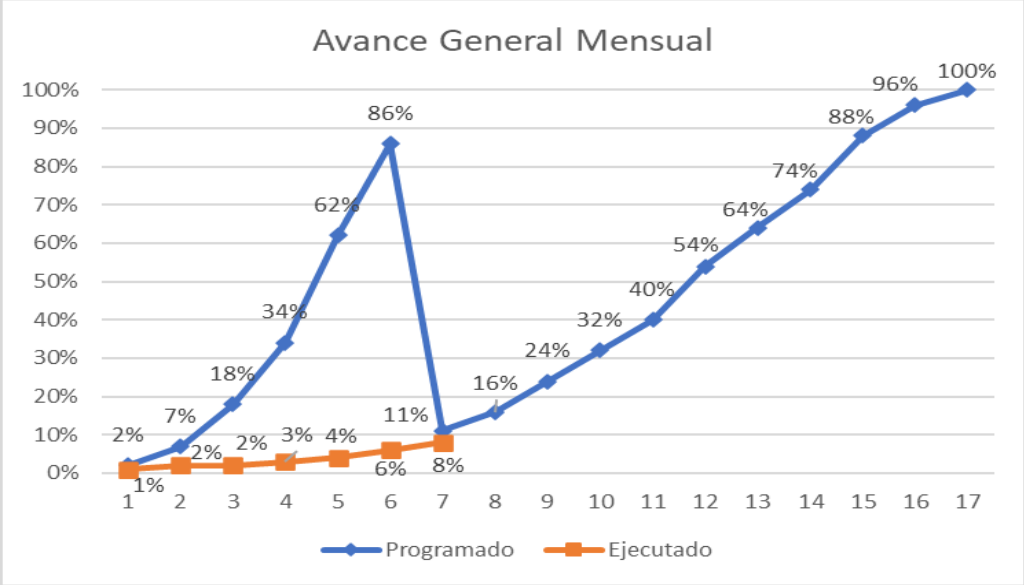


Gráfico No. 03. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Avance General

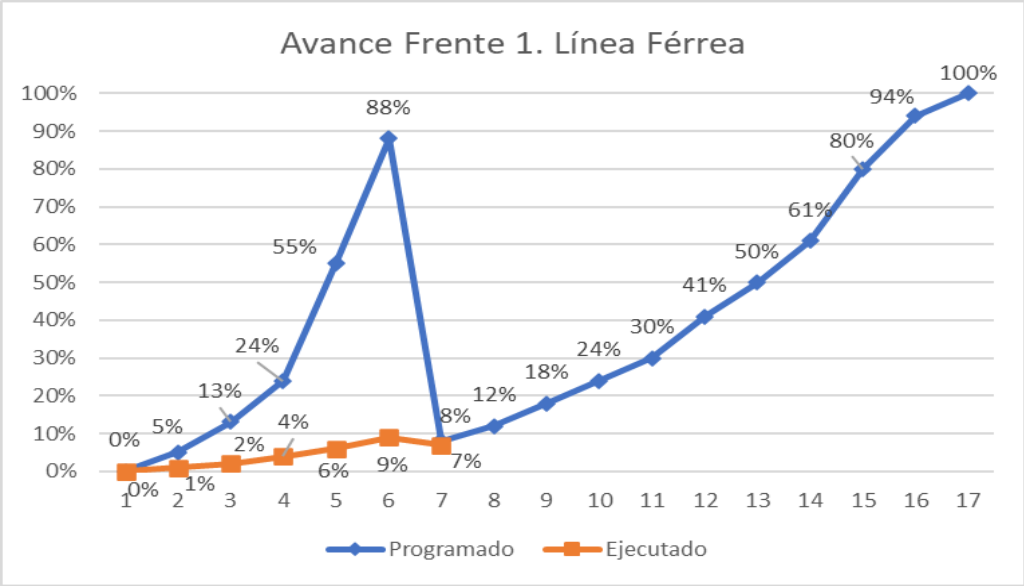


Gráfico No. 04. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 1

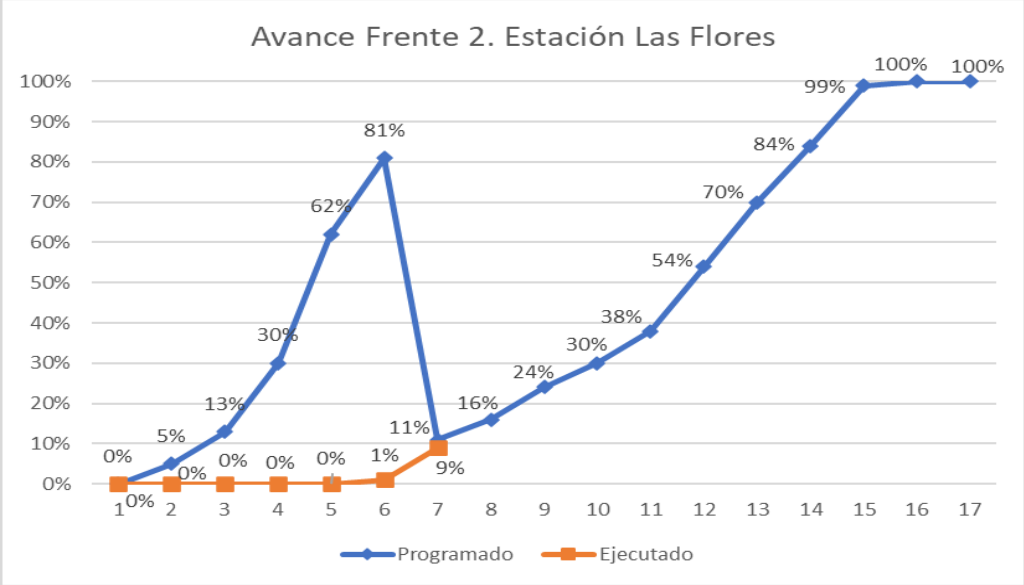


Gráfico No. 05. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 2

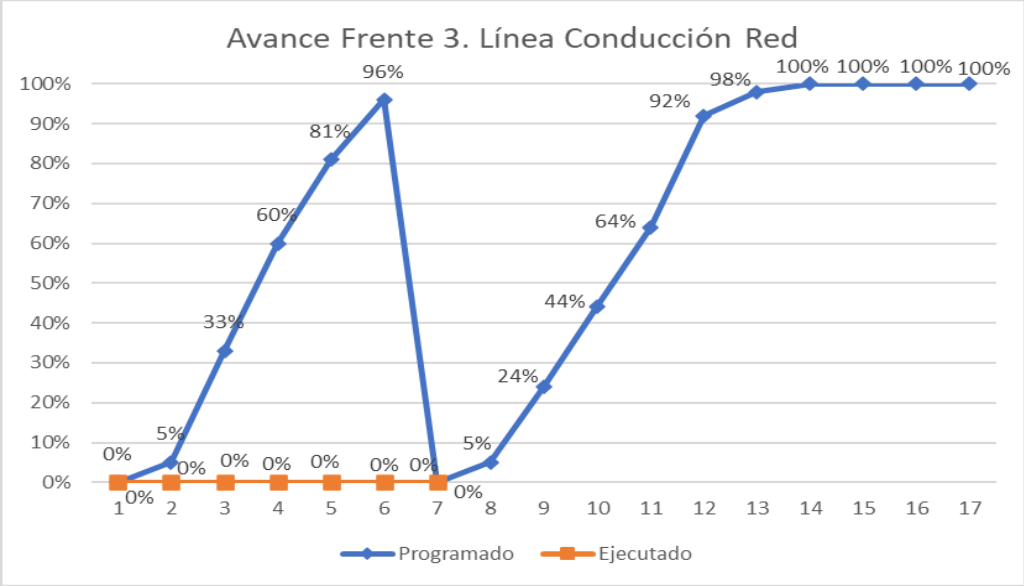


Gráfico No. 06. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Frente 3

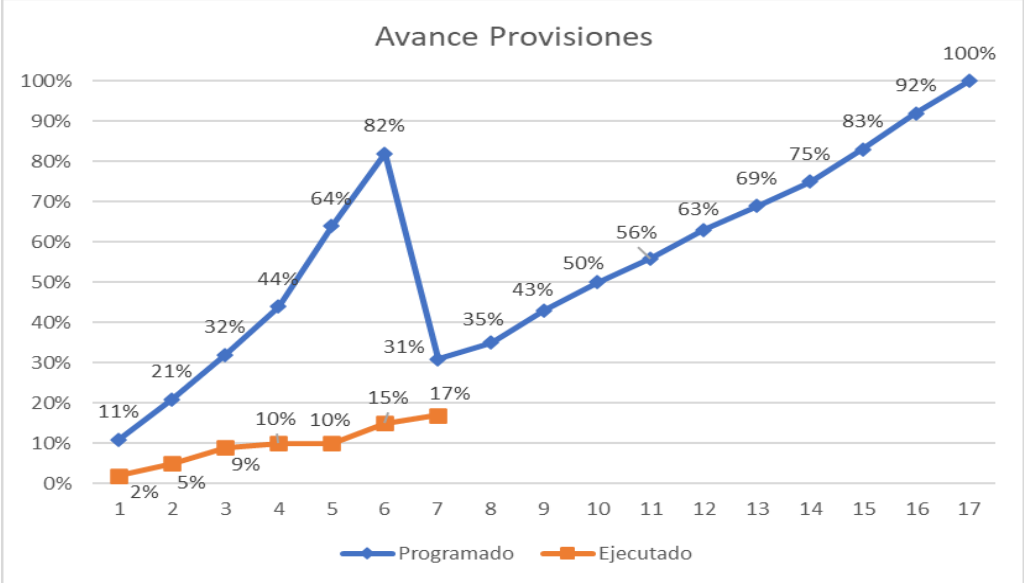


Gráfico No. 07. Tendencia de porcentajes Programado y Ejecutado – Provisiones

En las gráficas se muestra la reprogramación de las actividades del proyecto de acuerdo con el nuevo plazo contractual según la prórroga No. 2, por 10 meses, hasta el 30 de abril de 2023.

El atraso que se presenta en el programa general y en algunos frentes de obra, se evidencian principalmente en:

De manera general se tiene un atraso en el proyecto del -3%, con un porcentaje programado del 11% y un porcentaje ejecutado del 8%. Este atraso está representado básicamente en las actividades preliminares de los frentes 1 (línea férrea) y 2 (Estación Las Flores). Dichas actividades preliminares se refieren a los bajos volúmenes ejecutados de excavaciones o movimientos de tierra cuyos atrasos están en el -5% para el primer frente y del -2% para el frente 2, al cual se le suma un atraso del -11% en el capítulo de pavimentos debido a los bajos volúmenes de materiales granulares instalados, debido al alto régimen de lluvias que se produjo durante este mes en el sitio de la obra. Por otra parte, el capítulo de las Provisiones, reporta un atraso del -14% (31% programado VS 17% ejecutado), que, aunque ya se tienen aprobados los PMTs de las Calle 106 y 109, el PMA, sigue aún pendiente de su aprobación por parte de la Entidad Barranquilla Verde.

Al finalizar este mes continúan algunos temas por definir y solucionar para el inicio de algunas actividades del proyecto, tales como:

- **Reunión con Cormagdalena por socavaciones encontradas en el tajamar.** La Entidad Contratante debe hacer las averiguaciones jurídicas con la(s) Entidad(es) que tienen que ver con el mantenimiento y estabilidad del Tajamar y tratar el tema, a nivel Gerencial o Directivo, de las socavaciones encontradas en el enrocado de la margen del río Magdalena, para adelantar los análisis necesarios con el fin de tener claridad del estado del tajamar y, de ser necesario, hacer las obras complementarias que se requieran, ya que, con lo evidenciado en campo no se tiene garantías del estado del tajamar, que es el soporte del proyecto. De igual manera el Contratista le pidió a la Entidad solicitar a Cormagdalena la batimetría y el estudio del afluente (velocidad del río, caudal erosión, flujo dinámico, etc).

- **Definir uso de la franja verde entre celdas del parqueadero**. Definir cómo quedaría la franja verde que divide las celdas del parqueadero, debido a que en los planos arquitectónicos se muestra en esa zona la siembra de árboles de porte alto y la franja solo tendría 30 cms de ancho máximo en donde también hay que instalar la tubería y los postes para la iluminación. Igualmente, hay que definir, por parte de Puerta de Oro, la intervención para la ampliación del parqueadero en el área que actualmente ocupa la empresa Serviship

- **Ajuste de Diseños Últimos 1000M.:** Se revisa el plano enviado por Puerta de Oro para el ajuste en los último 1000 metros y se evidencian algunos sectores críticos ya que el espacio disponible en el terreno no permite que se construyan los tres servicios (tranvía, cicloruta y andén). Se programó una reunión con PUERTA DE ORO para exponer la situación real del terreno y definir el dimensionamiento de cada uno de los servicios o usos (tranvía, cicloruta, peatonal) en las zonas donde se disminuye el ancho de la sección por este componente forestal, ya que por su estreches no cabría en algunos tramos el

proyecto en su totalidad. Después de revisar la información enviada por el Contratista, sobre el ajuste al diseño geométrico del proyecto en este sector, la Interventoría le recomienda revisar la posibilidad de cambiar el sistema de contención del proyecto (muros reforzados) por algún elemento que permita desplazar el proyecto hacia la ciénaga y así tener más espacio interno que ayude a extender la cicloruta lo más cercano a la Estación de Puerto Mocho. El Contratista está evaluando con su asesor de la vía férrea (ESTEYCO) otra propuesta de contención para mejorar las condiciones internas del proyecto. También el Contratista solicitó a Barranquilla Verde (autoridad ambiental) la aprobación de la tala de 18 individuos, necesarias para la construcción del proyecto.

- **Permiso de Intervención de Vía concesionada por la ANI:** Continúa pendiente el permiso de intervención en la vía concesionada por parte de la ANI, para la construcción de la red de acueducto. Se menciona en los comités de obra la importancia de la revisión de las redes existentes para el cruce con topo sobre la vía concesionada, además de coordinar con los proyectos de UF1 y UF2 del Ecoparque con el fin de conocer la proyección de las redes de esos proyectos para no tener interferencias en la construcción. El Supervisor del contrato menciona que enviará los planos de las redes de los proyectos de Ecoparque para adelantar en campo la revisión de la posible interferencia.

- **Diseño geométrico y elementos de la vía férrea:** El Contratista, a través de su especialista (ESTEYCO), se encuentra en la etapa de rediseño de la vía férrea sobre losa en concreto reforzada, esto incluye la revisión del trazado del proyecto y planteamiento de ajustes, redefinición del drenaje pluvial en la sección del tajamar, estudio de diseño de pavimento, definición de la sección de tipo de vía en placa, planos de construcción, especificaciones técnicas y presupuesto. Se presentó por parte del Contratista el cronograma de entregables, con el fin de hacer la revisión conjunta y programar reuniones periódicas con la Interventoría, cada vez que se vayan evacuando las áreas de diseño analizadas. Se realiza reunión con profesionales de Esteyco quienes presentaron el avance en el área de geotecnia y diseño geométrico y enviaron los informes correspondientes.

- **Construcción Box Culvert:** dijo la Supervisión de EDUBAR que la CRA entregará la documentación relativa a los diseños de los 3 Box para ejecutar a través de la obra y entregarán lo concerniente al tema de los permisos requeridos que según manifiestan los de la CRA se entenderán directamente con CORMAGDALENA para que ellos mismos decidan las condiciones si requieren o no las estructuras de protección y/o contención del Tajamar por el tema de la erosión que se tiene en la actualidad.

- **Situación Predial (desalojo lote Las Flores):** En este mes se continuó con el desalojo de algunas viviendas que se encuentran localizadas en el área de

construcción de la Estación Las Flores. Al finalizar este mes faltan algunas por desalojar, 3 en total.

- **Red Eléctrica:** Continúa la gestión del contratista de Air-e (Selectrick) para la aprobación de los diseños de la provisionalidad y el retranqueo. Continúa en trámite.

- **Uso de la tableta de 40 x 40**. Se aprueba un nuevo precio para el suministro e instalación de la tableta con formato 40 x 40 y se definió por el Ing. David Blanco de PUERTA DE ORRO, no realizar los cortes que se muestran en los planos arquitectónicos. Se encuentra pendiente el ajuste del plano por parte del Contratista.

- **Condición Legal del predio de la Chicharronera para descarga de aguas lluvias de los parqueaderos en estacionamiento de la Estación Las Flores**. Al interior del parqueadero ya se encuentran totalmente definidos el sistema de desagües y las cotas o niveles de rasante que fijan la escorrentía de toda su área, pero se sigue sin concretar el sistema de evacuación de las aguas lluvias que caen desde el parqueadero hacia su acceso y vía existente (punto bajo), ya que la cota de la rasante de esta, se encuentra muy cercana a la de inundación, además de que el elemento de recolección, cárcamo o sumidero, deberá tener como mínimo una profundidad de 40cm., quedando por debajo de dicha cota. Situación expuesta y conocida por el Ingeniero David Blanco de PUERTA DE ORO en el comité de obra (el No. 16). El Contratista propone realizar la descarga al río cruzando el predio de la Chicharronera, pero la Entidad debe consultar sobre la condición legal del predio para poder instalar la tubería en ese predio, el cual sería el punto más cercano. Sigue entonces por definir la solución a la condición acá mencionada.

- **Aprobación del PMT:** La Secretaría de Tránsito de Barranquilla aprobó el PMT para la construcción de la red de conducción que alimenta la Estación de las Flores y su extensión hacia la playa de Puerto Mocho. Se está tramitando la prórroga del PMT aprobado para la calle 106.

- **Aprobación del PMA:** El Consorcio Tren Mallorquín continúa con el trámite de aprobación del PMA por parte de Barranquilla Verde.

- **Negociación Asociaciones Trencito Artesanal.** Se deben agilizar las negociaciones con las asociaciones de los Trencitos, para poder suspender definitivamente la operación y poder utilizar la franja de la carrilera como zona de circulación de los vehículos, tanto de la obra, como los particulares que desean ir hasta las playas 1 y 2.

Estas situaciones, que aún están pendiente por resolverse, el atraso importante en el programa de obra y la finalización del plazo contractual, justificaron la ampliación del

contrato de obra por 10 meses más, hasta el 30 de abril de 2023, así como el contrato de Interventoría por el mismo tiempo.

6.5. CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA

En el siguiente cuadro se relacionan las cantidades programadas y ejecutadas, registrados en el seguimiento del avance de la obra. La Tabla se ajusta de acuerdo a la nueva programación presentada por el Contratista de acuerdo con la prórroga No. 2 al Contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UN	Cant. Total Contrato	Cant. Acumulada Programada Semana 31	Cant. Acumulada Ejecutada Semana 31
01	**OBRAS PRELIMINARES**				
5513	EDU. CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES (VER DISEÑO)	MES	6,00	2,27	4,00
CM-01	COMISIÓN TOPOGRÁFICA MENSUAL, INCLUYE 1 COORDINADOR DE TOPOGRAFÍA, 1 TOPÓGRAFO, CADENEROS, DIBUJANTES, LANCHA PARA REPLANTEO EN AGUA, ESTACIÓN TOTAL Y NIVEL.	MES	6,00	2,27	6,00
1232	DESMONTE DE CERCAS EN ALAMBRE	M2	1.387,50	12,29	128,00
1069	CERRAMIENTO EN TELA VERDE, O MALLA DE LONA, (POLISOMBRA), CON ALTURA DE 2.00 METROS, BASE PARA FIJACION DE ESTACONES 0.20 X 0.20 X 0.50 METROS EN CONCRETO DE 1500 PSI, ESTACONES DE MADERA DE 2" X 2", APUNTILLADA Y AMARRADA A LOS POSTES CON ALAMBRE NEGRO PARA RIGIDIZACION.	ML	2.950,00	360,89	323,00
CM-02	DESMONTE Y DESCAPOTE MECÁNICO DE MATERIAL EXISTENTE, E = 0.25 M, INCLUYE RETIRO	M2	8.913,00	4.225,42	7.060,32
3819	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA METÁLICA DE 4.00X2.50M.	UND	1,00	1,00	1,00
02	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	4.007,25	568,94	1.528,95
3013	RELLENO EN MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADO	M3	839,76	-	400,00
03	**CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS**				
377	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	7.524,48	4.928,93	-
1201	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E = 0.10 METROS	M3	191,27	4,83	2,93
3,06	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	207.399	-	15.560,00
04	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS**				
8619	CONCRETO DE 4000 PSI PARA BOX COULVERT, MUROS Y CARCAMOS, NO INCLUYE ACERO.	M3	324,51	324,51	24,25
15	**PROVISIONES**				
15,1	PMT	GL	1,00	0,38	0,3
15,2	PMA	GL	1,00	0,38	0,32

15,3	Publicidad institucional	GL	1,00	0,38	-
16	**OBRAS NO PREVISTAS**				
NP-01	Suministro, riego y aplicación de Emulsión asfáltica tipo CRL-1. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	10550,00	-	-
NP-02	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVÍAS 2013. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	344,00		-
NP-03	Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello.	m2	11016,00		-
NP-04	Suministro, colocación, conformación y compactación de pedraplén para mejoramiento de subrasante de muros de contención, cumpliendo la especificación INVIAS artículo 221-13. Incluye Geotextil T2.100 y todo lo necesario para su correcta instalación	m3	1469,00		116,16
NP-05	Suministro e instalación de Geotextil T2100	m2	2090,00		153,12
NP-06	Suministro, transporte, nivelación, humectación, conformación y compactación de material seleccionado para mejoramiento de subrasante, según Norma INVÍAS artículo 220-13. Incluye todo lo necesario para su correcta colocación.	m3	1685,00		923,23

Tabla No. 20. Control de actividades de obra acumulada

6.6. CONTROL DE EQUIPOS

En la siguiente tabla se presenta la relación del equipo utilizado por el Contratista, en el periodo del 01 al 30 de junio de 2022:

Fecha	Motonivelatora Caterpillar	Vibro compactador Ingersoll Rand	Retroexcavadora	Volquetas Kenwort	Volquetas Internacional	Vibrocampactador CA151	Volquetas Hyuandai	Volqueta Cherolet
1/06/2022	1		2	8	3			
2/06/2022	1		2	8	3			
3/06/2022	1		2	8	3			
4/06/2022	1		2	8	3			
5/06/2022								
6/06/2022	1		2	8	3			
7/06/2022	1		2	8	3			
8/06/2022	1		2	8	3			
9/06/2022	1		2	8	3			
10/06/2022	1		2	8	3			
11/06/2022	1		2	8	3			
12/06/2022								

13/06/2022	1	1	2	8	3			
14/06/2022	1	1	2	8	3			
15/06/2022	1	1	2	0	0			
16/06/2022	1	1	2	8	3			
17/06/2022	1	1	2	8	3			
18/06/2022	1	1	2	8	3			
19/06/2022								
20/06/2022								
21/06/2022	1	0	2	8	3	1		
22/06/2022	1	0	2	8	7	1	2	1
23/06/2022	1	0	2	8	7	1	2	1
24/06/2022	1	0	2	8	7	1	2	1
25/06/2022	1	0	2	8	7	1	2	1
26/06/2022								
27/06/2022								
28/06/2022	1	0	2	8	7	1	2	1
29/06/2022	1	0	2	8	7	1	2	1
30/06/2022	1	0	2	8	7	1	2	1

Tabla No. 21. Relación de maquinaria y equipo en obra (01 al 31 de mayo 2022)
** Las filas sombreadas en gris representan los domingos y días festivos del mes.

6.7. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS

En este periodo el Contratista toma densidades a la capa del material seleccionado tipo Terraplén en las zonas del parqueadero, las cuales están divididas en 3: la primera desde la calle 106 hasta la franja del pompeyano, la segunda es la zona del pompeyano y la tercera desde el pompeyano hacia la ciénaga. Estas densidades fueron verificadas por la Interventoría mediante el formato de Control de densidades en llenos (anexo 10.10. Registros de campo) en donde se obtuvieron los siguientes resultados y se dejaron las observaciones correspondientes:

Material	Prof capa	Densidad max seca	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Seleccionado tipo Terraplén	20 cms	1298	8,2%	1262	6,7%	97,2%
Seleccionado tipo Terraplén	20 cms	1298	8,2%	1279	5,3%	98,5%
Seleccionado tipo Terraplén	20 cms	1298	8,2%	1282	6,4%	98,8%
Seleccionado tipo Terraplén	20 cms	1298	8,2%	1361	4,8%	104,9%

Seleccionado tipo Terraplén	20 cms	1298	8,2%	1286	7,9%	99,1%

Tabla No. 22. Resultados de densidades a la capa de mejoramiento con material seleccionado tipo terraplén en la zona 2 y 3 en el parqueadero de la Estación Las Flores (10 de junio de 2022)

Material	Prof capa	Densidad max seca	Humedad óptima	Densidad campo	Humedad campo	% Compact
Seleccionado tipo Terraplén	20 cms	1298	8,2%	1286	12,9%	99,1%
Seleccionado tipo Terraplén	20 cms	1298	8,2%	1326	12,9%	102,2%
Seleccionado tipo Terraplén	20 cms	1298	8,2%	1148	13,1%	88,4%
Seleccionado tipo Terraplén	20 cms	1298	8,2%	1222	13,8%	94,1%
Seleccionado tipo Terraplén	20 cms	1298	8,2%	1223	14,6%	94,2%

Tabla No. 23. Resultados de densidades a la capa de mejoramiento con material seleccionado tipo terraplén en la zona 1 del parqueadero de la Estación Las Flores (24 de junio de 2022)

Para aquellas densidades que no cumplieron con el % mínimo de compactación se programó nuevamente la toma de ellas.

El Contratista envía el Ensayo de compactación (Proctor) del material seleccionado tipo terraplén proveniente de la cantera Lago Claro y de la Subbase granular. Anexo 10.9. Ensayos de laboratorio.

El Contratista envío mediante correo electrónico el título minero, permiso ambiental y los Ensayos de laboratorio del material de la cantera de Arroyo de Piedra tipo Pedraplén, también envía los ensayos del material de roca amarilla proveniente de la misma cantera. La Interventoría le solicita al Contratista complementar la información con la curva granulométrica que contenga los porcentajes que pasa y la franja indicada en la Norma INVIAS. Anexo 10.9. Ensayos de laboratorio.

El Contratista remite el complemento de los ensayos de laboratorio para el material seleccionado tipo Terraplén. Debido a que la Interventoría le informa que, de acuerdo con esos resultados, el material no cumple como seleccionado, el Consorcio Constructor toma muestras del material extendido en el parqueadero para ensayarlos nuevamente. Estamos a la espera de los resultados del material.

El Contratista también envía los resultados de los ensayos de laboratorio de la subbase granular. La Interventoría le solicita al Consorcio Constructor complementar la información con los ensayos establecidos en la tabla 320 - 2. Requisito de los

agregados para sub-base granulares de la norma INVIAS. Anexo 10.9. Ensayos de laboratorio.

El Contratista remite los certificados de calidad del acero de refuerzo, geotextil T2100 y de la tubería PEAD 110 y 63 mm para la red de acueducto. Anexo 10.11. Certificados de calidad

6.8. CONTROL DEL CLIMA

A continuación, se presenta el cuadro de registro del clima del periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio del 2022, en donde se registraron 26 horas de lluvias durante la jornada de trabajo.

Mes	JUNIO 2022																													TOTAL
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Periodo																															
Horas				4		3	2		1		5					3		2						1	3					2	26

Tabla No. 24. Reporte del clima mensual – junio 2022

Cabe anotar que, durante este mes se presentaron lluvias fuertes en horas de la noche que también afectaron el avance de las actividades de movimiento de tierra y llenos, generando saturación en el material conformado y originando la disminución en el valor en la toma de densidades de las capas de lleno en el parqueadero de la Estación de Las Flores.

7. INFORME FINANCIERO

En este capítulo se relacionan los aspectos financieros de los contratos de Obra e Interventoría para este periodo de ejecución de obra, el cual corresponde del 01 al 30 de junio de 2022.

7.1. ANÁLISIS FLUJO DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta el seguimiento semana a semana, del flujo de inversión, la cual se ha reportado a EDUBAR a través de los informes semanales. (Anexo 10.4. Informes semanales).

- Semana No. 27 (del 30 de mayo al 05 de junio de 2022): En esta semana se reportó una inversión acumulada ejecutada de $537.648.982 (1,58%), contra una inversión programada acumulada de $29.244.380.465 (85,81%), para un atraso en el avance financiero de -84,23%.

- Semana No. 28 (del 06 al 12 de junio de 2022): De acuerdo con las actividades desarrolladas en esta semana, se reportó una inversión acumulada ejecutada de $626.773.165 (1,84%), contra una inversión programada acumulada de $32.080.961.028 (94,13%), para un atraso en el avance financiero de -92,29%.

- Semana No. 29 (del 13 al 19 de junio de 2022): Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas en esta semana, se reportó una inversión acumulada ejecutada de $659.684.092 (1,94%), contra una inversión programada acumulada de $33.670.444.094 (98,80%), para un atraso en el avance financiero de -96,86%.

- Semana No. 30 (del 20 al 26 de junio de 2022): Para esta semana se reportó una inversión acumulada ejecutada de $707.011.200 (2,08%), contra una inversión programada acumulada de $34.016.286.376 (99,81%), para un atraso en el avance financiero de -97,73%.

- Semana No. 31 (del 27 de junio al 03 de julio de 2022): De acuerdo con las actividades desarrolladas en esta semana, se reportó una inversión acumulada ejecutada de $855.680.298 (2,51%), contra una inversión programada acumulada de $521.173.629 (1,53%), para un avance financiero de 0,98%

En la siguiente gráfica se muestra el avance semanal del flujo de inversión de acuerdo con las actividades programadas y ejecutadas hasta este periodo.

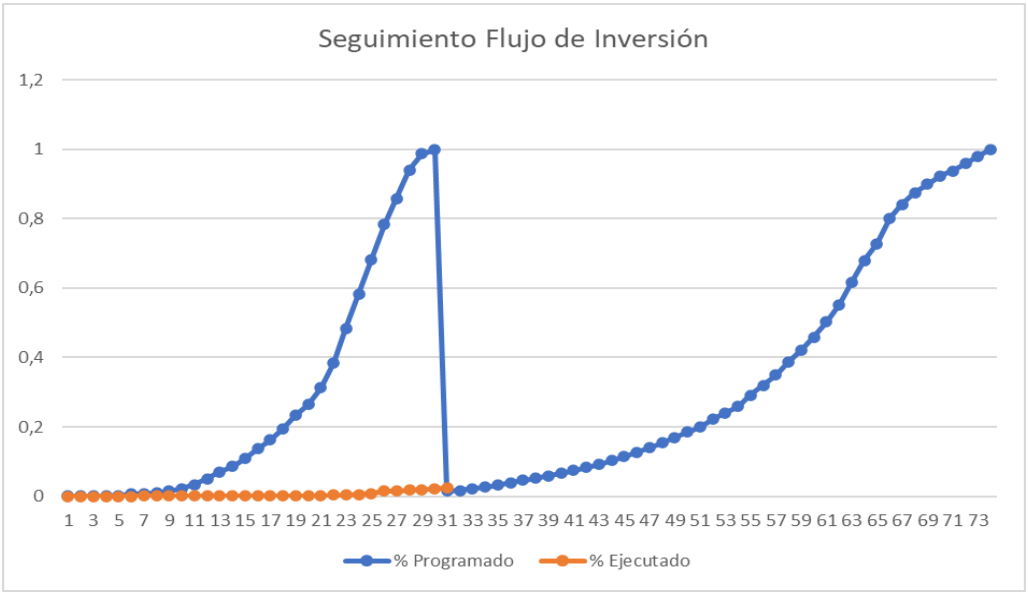


Gráfico No. 08. Tendencia de porcentajes Programado y ejecutado del Avance Financiero semanal

En la gráfica anterior se puede observar el ajuste del flujo de inversión con la nueva reprogramación, teniendo en cuenta el nuevo plazo contractual hasta el 30 de abril de 2023.

A continuación, se presentan los valores de la inversión programada y ejecutada mensual, así como sus porcentajes, de acuerdo con el flujo de inversión presentado por el Contratista. (Anexo 10.6. Seguimiento Programación y flujo de inversión).

SEGUIMIENTO MENSUAL FLUJO DE INVERSIÓN

MES	SEMANA	INVERSIÓN PROGRAMADA SEMANAL	INVERSIÓN PROGRAMADA ACUM	INVERSIÓN PROGRAMADA MENSUAL	INVERSIÓN PROGRAMADA ACUM MENSUAL	% PROGRAMADO ACUM MENSUAL	INVERSIÓN EJECUTADA MENSUAL	INVERSIÓN EJECUTADA ACUM MENSUAL	% EJECUTADO ACUM
DICIEMBRE 2021	1	$15.886.775	$15.886.775	$63.547.100	$63.547.099,69	0,19%	$3.207.502	$3.207.502	0,01%
	2	$10.591.183	$26.477.958						
	3	$15.886.775	$42.364.733						
	4	$10.591.183	$52.955.917						
	5	$10.591.183	$63.547.100						
ENERO 2022	6	$149.462.734	$213.009.833	$456.229.159	$519.776.259	1,53%	$17.635.808	$20.843.310	0,06%
	7	$47.912.438	$260.922.271						
	8	$59.045.458	$319.967.730						
	9	$199.808.529	$519.776.259						
FEBRERO 2022	10	$247.604.268	$767.380.527	$1.865.720.404	$2.385.496.663	7,00%	$3.800.017	$24.643.327	0,07%
	11	$383.323.796	$1.150.704.323						
	12	$566.004.410	$1.716.708.733						
	13	$668.787.930	$2.385.496.663						
MARZO 2022	14	$534.552.564	$2.920.049.226	$4.256.202.172	$6.641.698.835	19,49%	$17.706.157	$42.349.484	0,12%
	15	$803.691.740	$3.723.740.966						
	16	$963.222.820	$4.686.963.787						
	17	$852.432.377	$5.539.396.164						
	18	$1.102.302.671	$6.641.698.835						
ABRIL 2022	19	$1.328.623.363	$7.970.322.198	$6.482.976.092	$13.124.674.927	38,51%	$69.103.557	$111.453.041	0,33%
	20	$1.055.682.254	$9.026.004.452						
	21	$1.623.396.315	$10.649.400.768						
	22	$2.475.274.160	$13.124.674.927						
MAYO 2022	23	$3.385.152.751	$16.509.827.678	$13.549.170.364	$26.673.845.291	78,27%	$402.202.854	$513.655.895	1,51%
	24	$3.361.175.624	$19.871.003.302						
	25	$3.373.674.567	$23.244.677.869						
	26	$3.429.167.422	$26.673.845.291						
JUNIO 2022	27	$2.570.535.174	$29.244.380.465	$521.173.628	$521.173.628	1,53%	$342.024.403	$855.680.298	2,51%
	28	$2.836.580.563	$32.080.961.028						
	29	$1.589.483.066	$33.670.444.094						

	30	$345.842.281	$481.262.743						
	31	$39.910.886	$521.173.628						
JULIO 2022	32	$60.619.562,21	$ 581.793.190,70	$568.095.514,08	$ 1.089.269.143	3,20%			
	33	$170.768.953,36	$ 752.562.144,06						
	34	$148.551.948,78	$ 901.114.092,84						
	35	$188.155.049,73	$ 1.089.269.142,57						
AGOSTO2022	36	$255.203.900,06	$ 1.344.473.042,63	$1.183.506.092,25	$ 2.272.775.235	6,67%			
	37	$241.493.038,95	$ 1.585.966.081,58						
	38	$202.002.692,26	$ 1.787.968.773,84						
	39	$242.403.230,49	$ 2.030.372.004,33						
	40	$242.403.230,49	$ 2.272.775.234,82						
SEPTIEMBRE 2022	41	$266.783.365,04	$ 2.539.558.599,86	$1.237.214.161,23	$ 3.509.989.396	10,30%			
	42	$298.174.394,69	$ 2.837.732.994,55						
	43	$308.107.672,09	$ 3.145.840.666,64						
	44	$364.148.729,41	$ 3.509.989.396,05						
OCTUBRE 2022	45	$388.816.291,58	$ 3.898.805.687,63	$1.755.841.048,97	$ 5.265.830.445	15,45%			
	46	$419.189.015,84	$ 4.317.994.703,47						
	47	$435.473.371,60	$ 4.753.468.075,07						
	48	$512.362.369,95	$ 5.265.830.445,02						
NOVIEMBRE 2022	49	$515.499.378,62	$ 5.781.329.823,64	$2.948.379.818,85	$ 8.214.210.264	24,10%			
	50	$512.004.191,67	$ 6.293.334.015,31						
	51	$482.926.734,92	$ 6.776.260.750,23						
	52	$770.101.439,26	$ 7.546.362.189,49						
	53	$667.848.074,38	$ 8.214.210.263,87						
DICIEMBRE 2022	54	$606.087.605,28	$ 8.820.297.869,15	$3.690.165.855,65	$ 11.904.376.120	34,93%			
	55	$1.106.238.981,61	$ 9.926.536.850,76						
	56	$961.900.549,70	$ 10.888.437.400,46						
	57	$1.015.938.719,06	$ 11.904.376.119,52						
ENERO 2023	58	$1.321.473.428,55	$ 13.225.849.548,07	$5.204.699.262,58	$ 17.109.075.382	50,20%			
	59	$1.125.808.679,64	$ 14.351.658.227,70						
	60	$1.267.721.254,70	$ 15.619.379.482,40						
	61	$1.489.695.899,69	$ 17.109.075.382,09						
FEBRERO 2023	62	$1.722.795.419,83	$ 18.831.870.801,93	$7.726.976.525,86	$ 24.836.051.908	72,87%			
	63	$2.151.346.759,48	$ 20.983.217.561,41						
	64	$2.172.326.489,87	$ 23.155.544.051,28						
	65	$1.680.507.856,67	$ 24.836.051.907,95						
MARZO 2023	66	$2.489.384.798,53	$ 27.325.436.706,48	$6.624.653.835,15	$ 31.460.705.743	92,31%			
	67	$1.370.310.930,60	$ 28.695.747.637,08						
	68	$1.133.823.550,46	$ 29.829.571.187,54						
	69	$837.954.659,82	$ 30.667.525.847,36						
	70	$793.179.895,74	$ 31.460.705.743,10						

ABRIL 2023	71	$485.157.014,80	$ 31.945.862.757,90	$2.619.760.052,90	$ 34.080.465.796	100%			
	72	$727.735.522,70	$ 32.673.598.280,60						
	73	$727.735.522,70	$ 33.401.333.803,30						
	74	$679.131.992,70	$ 34.080.465.796,00						

Tabla No. 25. Inversión acumulada y ejecutada (01 al 30 de junio de 2022)

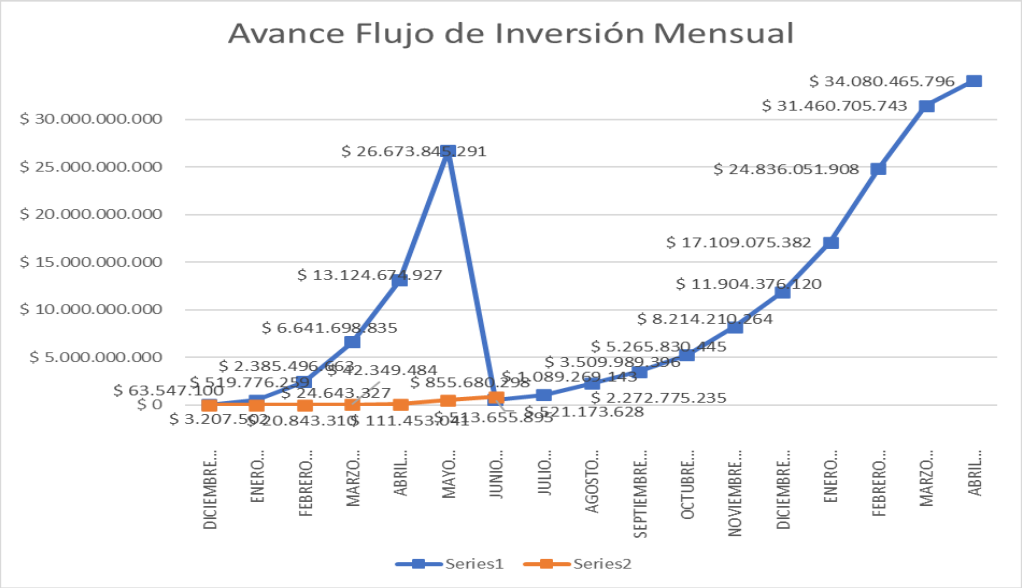


Gráfico No. 09. Avance de Inversión Mensual Programada Vs ejecutada

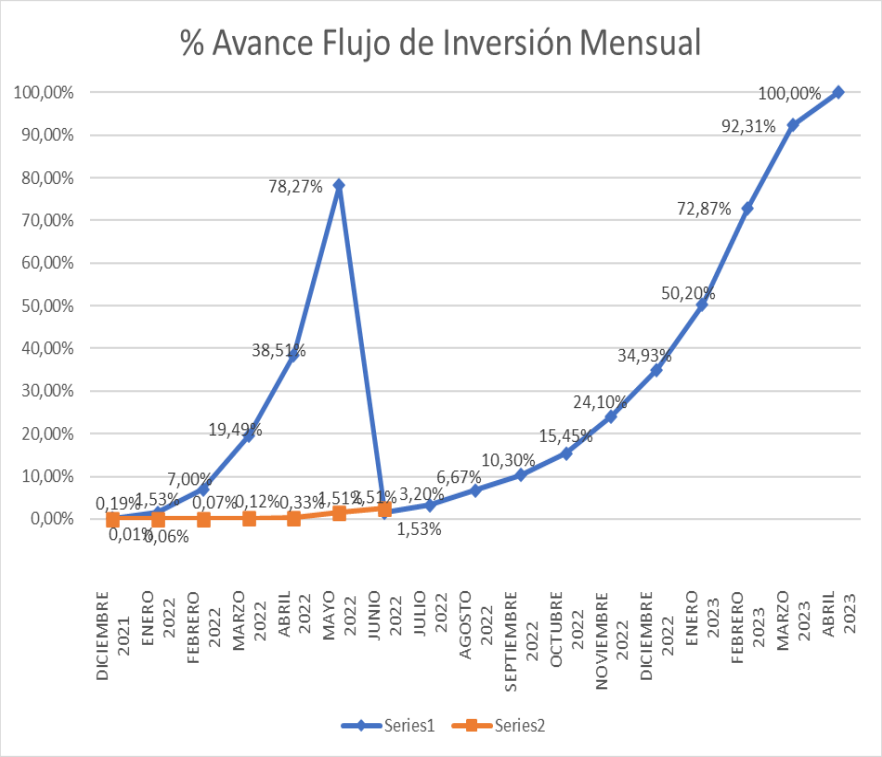


Gráfico No. 10. Porcentaje de Inversión Mensual programada vs porcentaje de inversión ejecutada

En las gráficas anteriores se observa que el valor ejecutado a la fecha es superior al valor programado, lo que indica que hay un adelanto de 0,98% en su ejecución (1,53% programado Vs 2,51% ejecutado). Este avance se presenta ya que, en el flujo de Fondos elaborado por el Constructor, se destaca que los valores presupuestados de algunas actividades de obra, fueron igualmente reprogramados desde la semana 1, distribuyéndose en un mayor número de semanas, debido a la segunda prórroga concedida, lo que implica que los porcentajes de ejecución de cada actividad y sus fondos correspondientes se ven disminuidos notablemente, en comparación con los del Flujo de Fondos inicial, esto se puede apreciar en actividades como el campamento o la topografía. Esto explica que hasta tanto no se realice un balance del presupuesto con su correspondiente incorporación o adición de recursos y el cambio de obra o acta de modificación que lo sustenta, habrá actividades con porcentajes programados inferiores a los ejecutados.

7.2. ACTAS DE PAGO

En este capítulo se relaciona el acumulado de las actas de pago presentadas por el Contratista y la Interventoría

7.2.1. Contrato de Obra EDU-783 de 2021

En este mes el Contratista radicó el acta de pago No. 01 correspondiente al periodo del 29 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2021 (Anexo 10.7. Actas de pago), el cual se relaciona en la siguiente tabla:

Acta No.	Valor Acta	% Ejecutado	Valor Acumulado	% Acumulado	Saldo por ejecutar	% saldo
1	$352.750.251,50	1,04%	$352.750.251,50	1,04%	$33.727.715.544,50	98,96%
TOTAL	**$352.750.251,50**	**1,04%**	**$352.750.251,50**	**1,04%**	**$33.727.715.544,50**	**98,96%**

Tabla No. 26. Acumulado Actas de Pago Contrato de Obra

7.2.2. Contrato de Interventoría EDU-784 de 2021

De acuerdo con el Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato de Interventoría No. EDU-784-2021 se modificó la cláusula sexta – Forma de Pago, en la cual EDUBAR pagará a la Interventoría un primer pago del 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de $305.265.345 IVA incluido, previa entrega del informe de revisión de estudios y diseños del proyecto. El saldo restante, es decir, la suma de $1.221.061.380 IVA incluido se pagará de acuerdo con el servicio prestado en proporción al avance de obra durante el periodo correspondiente, debidamente certificado por el supervisor del contrato.

Para este mes se facturó el periodo correspondiente a la Etapa de revisión de diseños y ajustes.

En la siguiente tabla se presenta el acumulado de las Actas presentadas por la Interventoría.

Acta No.	Valor Básico ($)	IVA 19% ($)	Valor Total ($)	% Ejecutado
1	$256.525.500	$48.739.845	$305.265.345	20%
Total acumulado	**$256.525.500**	**$48.739.845**	**$305.265.345**	**20%**
Valor Contrato			$1.526.326.725	100%
Total Ejecutado			$305.265.345	20%
Saldo por ejecutar			$1.221.061.380	80%

Tabla No. 27. Acumulado de Actas de Pago Contrato Interventoría

7.3. ACTAS DE MODIFICACIÓN

En este periodo no se presentaron modificaciones de cantidades ni para el acta de obra ni para el acta de Interventoría, por lo tanto, no se elaboraron Actas de Modificación.

7.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

A la fecha se tienen aprobados 6 precios no previstos, que se detallan a continuación:

- NP1. Suministro, Riego y Aplicación de Emulsión Asfáltica tipo CRL-1, Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.
- NP2. Suministro, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVIAS 2013, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.
- NP3. Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello.
- NP4. Suministro, Colocación, Conformación y compactación de Pedraplén para mejoramiento de la subrasante de muros de contención, cumpliendo la Especificación INVIAS Artículo 2121-13. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.
- NP5. Suministro e Instalación Geotextil T2100.
- NP6. Mejoramiento con material seleccionado.

En la siguiente tabla se registran los ítems no previstos con los precios aprobados hasta la fecha:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR APROBADO
NP-01	Suministro, Riego y Aplicación de Emulsión Asfáltica tipo CRL-1, Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación	M2	$2.587
NP-02	Suministro, Colocación y Compactación de Mezcla Asfáltica en caliente MDC-19 tipo INVIAS 2013, Incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M3	$901.661
NP-03	Suministro e instalación losetas prefabricadas en concreto de 40 x 40, incluye arena de soporte y arena de sello	M2	$106.527
NP-04	Suministro, Colocación, Conformación y compactación de Pedraplén para mejoramiento de la subrasante de muros de contención, cumpliendo la Especificación INVIAS Artículo 2121-13. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación	M3	$223.789
NP-05	Suministro e Instalación Geotextil T2100	M2	$4.648
NP-06	Mejoramiento con material seleccionado	M3	$177.282

Tabla No. 28. Consolidado de Items No Previsto Aprobados

Los APUS de Mezcla asfáltica e imprimación se presentan por la decisión de la Entidad Contratante de construir el parqueadero de la Estación Las Flores en pavimento flexible.

El APU de la loseta prefabricada de 40 x 40 se presenta, ya que los planos del diseño arquitectónico lo establecen para el acabado del andén. El Contrato cuenta con la tableta de 30 x 30 en su presupuesto.

Los APUs de Pedraplén, Geotextil y mejoramiento con material mezclado en proporción 2:1 se presentan por la necesidad del mejoramiento del suelo de apoyo a los muros de contención, de acuerdo con lo establecido en los estudios de suelos del proyecto y a la recomendación del Contratista.

El APU de mejoramiento con material seleccionado (tipo terraplén) se presenta teniendo en cuenta las recomendaciones del Contratista en el diseño de pavimento flexible para la zona del parqueadero de la Estación Las Flores.

La Interventoría realizó la revisión de los APUs presentados por el Contratista y se verificó la atención de las observaciones presentadas, por lo tanto, fueron aprobados por la Interventoría y enviados para revisión y aprobación de la Entidad Contratante. Al finalizar el mes está pendiente la respuesta por parte de EDUBAR.

Se anexan al informe los desgloses de cada APU y el cuadro consolidado de la justificación. Anexo 10.8. APUs aprobados

8. INFORME JURÍDICO

En este capítulo se relaciona el estado de las pólizas correspondiente a los contratos de Obra e Interventoría.

Para este mes continúan vigente las pólizas del Contrato de obra No. EDU-783 de 2021, ajustadas según la prórroga No. 1 hasta el 30 de junio de 2022. Se está a la espera de la actualización de las pólizas de acuerdo con la prórroga No. 2 del contrato, por 10 meses más hasta el 30 de abril de 2023.

- Póliza de Seguro de cumplimiento Estatal No. 400036429 de Nacional de Seguros, con la que cubre los siguientes amparos:

Amparos	Período de cobertura	Suma asegurada
Cumplimiento	Desde 25/10/2021 a 30/12/2022	6.816.093.159
Pago Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Desde 25/10/2021 a 30/06/2025	5.112.069.869
Estabilidad de la Obra	Desde 31/12/2021 a 30/06/2027	10.224.139.739

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento No. 400036428 de de Nacional de Seguros con la que cubre los siguientes amparos:

Amparo	Período de cobertura	Valor Asegurado
Predios, labores y operaciones	Desde 25/10/2021 a 31/03/2022	6.816.093.159
Responsabilidad Civil para contratistas y Subcontratistas	Desde 25/10/2021 a 31/03/2022	2.044.827.948
Responsabilidad Civil patronal	Desde 25/10/2021 a 31/03/2022	2.044.827.948
Responsabilidad Civil vehículos propios y no propios	Desde 25/10/2021 a 31/03/2022	2.044.827.948

Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas por parte de la Entidad Contratante - EDUBAR S.A.

Para la Interventoría también continúan vigente las pólizas del contrato No. EDU-784 de 2021, ajustadas de acuerdo con la prórroga No. 1 hasta el 30 de junio de 2022, con la que se cubre los siguientes amparos:

Amparo	Período de cobertura	Valor
Cumplimiento	Desde 25/10/2021 a 30/12/2022	$ 305.265.345
Pago Salarios y prestaciones sociales	Desde 25/10/2021 a 30/06/2025	$ 228.949.009
Calidad del Servicio	Desde 25/10/2021 a 30/06/2027	$ 305.265.345
Responsabilidad civil extracontractual	Desde 25/10/2021 a 30/06/2022	$ 305.265.345

Estas pólizas fueron revisadas y aprobadas por parte de la Entidad Contratante - EDUBAR S.A.

Se actualizarán las pólizas teniendo en cuenta la prórroga No. 2 donde se amplió el contrato por 10 meses, hasta el 30 de abril de 2023.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En este mes tanto el contratista de obra como la Interventoría solicitaron la ampliación del plazo contractual por 10 meses más hasta el 30 de abril de 2023.
- El Contratista presenta la solicitud de prórroga al contrato No. EDU-783-2021, teniendo en cuenta que, se han presentado algunas situaciones que no han permitido iniciar las actividades de los tres frentes de trabajo de acuerdo con el programa de obra aprobado, para cumplir con el plazo contractual al 30 de junio de 2022, situaciones que se encuentran detalladas en el oficio CTM-037-22 que se adjunta a este informe. Anexo 10.5. Correspondencia

- Teniendo en cuenta la aprobación de la solicitud de ampliación del Contrato de Obra, el Contratista presenta la reprogramación de las actividades del proyecto. Esta fue revisada por la Interventoría y después de verificar la atención de las observaciones, se aprobó por el Consorcio Mallorquín.
- Basados en esa reprogramación, a continuación, se presenta el reporte acumulado, para cada uno de los capítulos del proyecto y para la Obra total, de acuerdo con el seguimiento del Avance físico de la obra, hasta la semana No. 31 (del 27 de junio al 03 de julio de 2022):

A. AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (semana 31)			
ACTIVIDAD	(%) PROGRAMADO	**(%) EJECUTADO**	(%) AVANCE
GENERAL	11,0%	8,00%	**-3,00%**
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	100,0%	100,00%	0,00%
FRENTE 1. LINEA FERREA	8,0%	7,00%	**-1,00%**
OBRAS PRELIMINARES	25,0%	20,00%	**-5,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	3,0%	4,00%	**1,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 2. ESTACION LAS FLORES	11,0%	9,00%	**-2,00%**
OBRAS PRELIMINARES	33,0%	31,00%	**-2,00%**
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0,0%	0,00%	**0,00%**
CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
MAMPOSTERÍA Y ACABADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PISOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
CUBIERTA, AISLAMIENTOS Y CIELORASO	0,0%	0,00%	**0,00%**
CARPINTERIA METÁLICA	0,0%	0,00%	**0,00%**
APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
PAVIMENTOS	38,0%	27,00%	**-11,00%**
URBANISMO Y EXTERIORES	0,0%	0,00%	**0,00%**

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0,0%	0,00%	**0,00%**
INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS	0,0%	0,00%	**0,00%**
FRENTE 3. LINEA CONDUCCION RED ACUEDUCTO	0,0%	0,00%	**0,00%**
PROVISIONES	31,0%	17,00%	**-14,00%**

Tabla No. 29. Porcentajes de avance Programado Vs Ejecutado

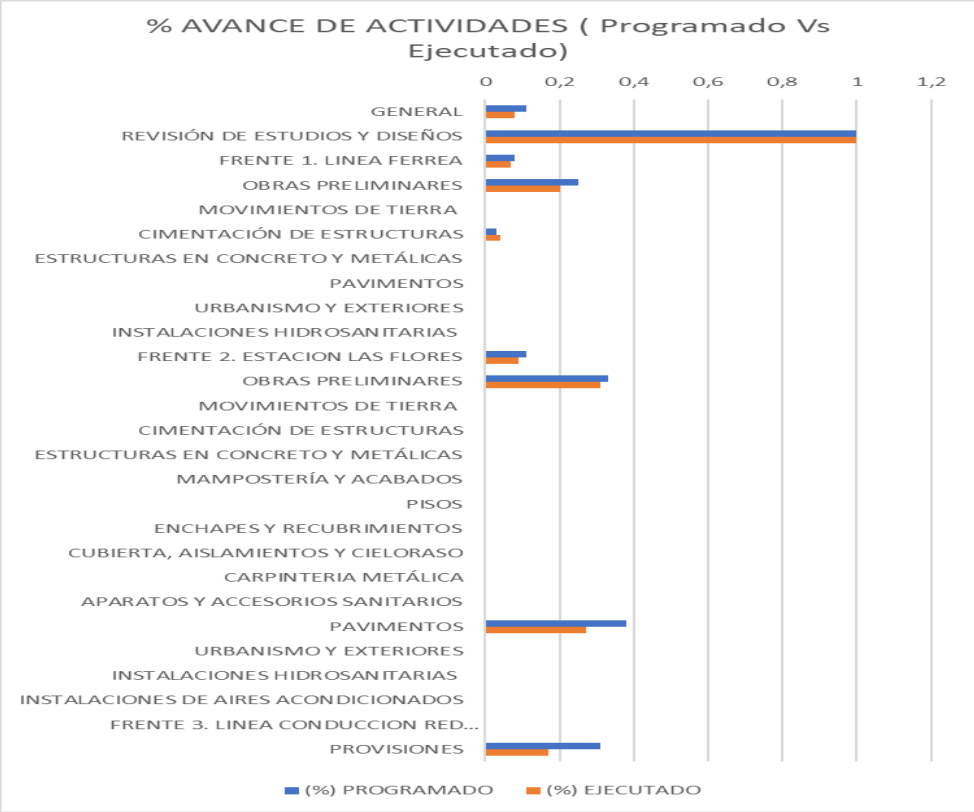


Gráfico No. 11. Diagrama de barra de Porcentajes Programado y ejecutado acumulado para cada capítulo del Programa de Obra

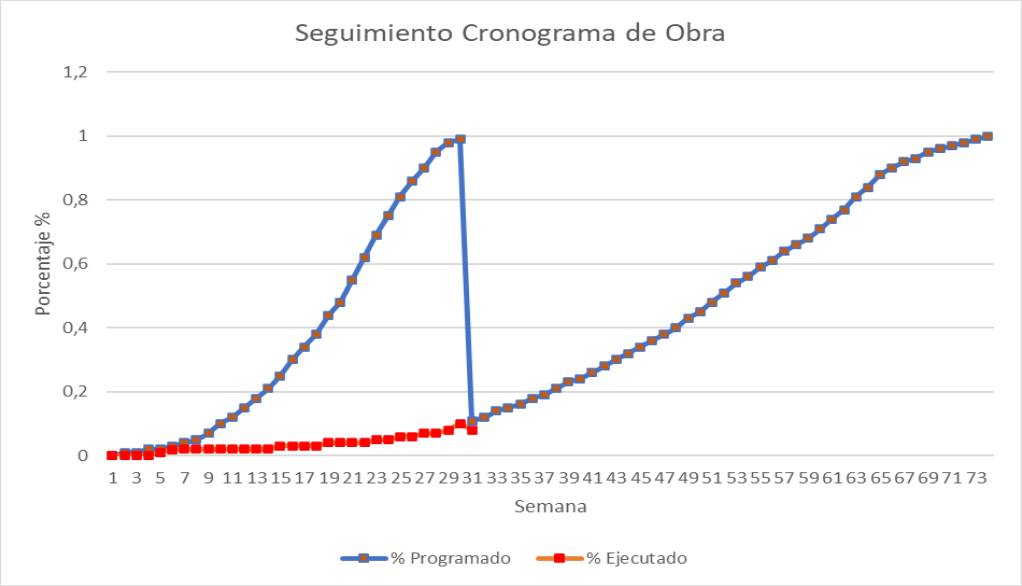


Gráfico No. 12. Tendencia Semanal de porcentaje de Obra Física Programada y ejecutada

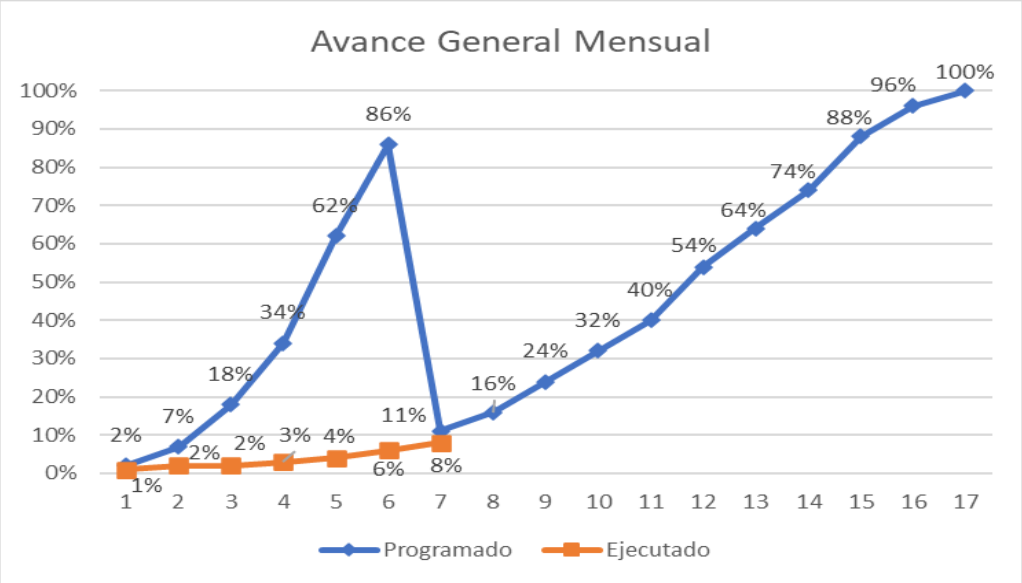


Gráfico No. 13. Tendencia de porcentajes Mensuales de Obra Física Programado y ejecutado

- En este mes se reporta un atraso en el Alcance Físico de -3%, con un porcentaje programado del 11% y un porcentaje ejecutado del 8%. Este atraso se presenta básicamente en las actividades preliminares de los frentes 1 (línea férrea) y 2 (Estación Las Flores). Dichas actividades preliminares se refieren a los bajos volúmenes ejecutados de excavaciones o movimientos de tierra cuyos atrasos están en el -5% para el primer frente y del -2% para el frente 2, al cual se le suma un atraso del -11% en el capítulo de pavimentos debido a los bajos volúmenes de materiales granulares instalados, debido al alto régimen de lluvias que se produjo durante este mes en el sitio de la obra. Por otra parte, el capítulo de las

Provisiones, reporta un atraso del -14% (31% programado VS 17% ejecutado), que, aunque ya se tienen aprobados los PMTs de las Calle 106 y 109, el PMA, sigue aún pendiente de su aprobación por parte de la Entidad Barranquilla Verde.

- Con relación al flujo de inversión, en el siguiente cuadro se reporta el avance financiero hasta la semana No. 31 (del 27 de junio al 03 de julio de 2022):

AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	
AVANCE FINANCIERO TEÓRICO	**$ 521.173.629**
AVANCE FINANCIERO REAL	**$ 855.680.298**
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO TEÓRICO	**1,53%**
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO REAL	**2,51%**
PORCENTAJE DE ATRASO FINANCIERO	**0,98%**

Tabla No. 30. Evaluación de avance financiero a la semana 31

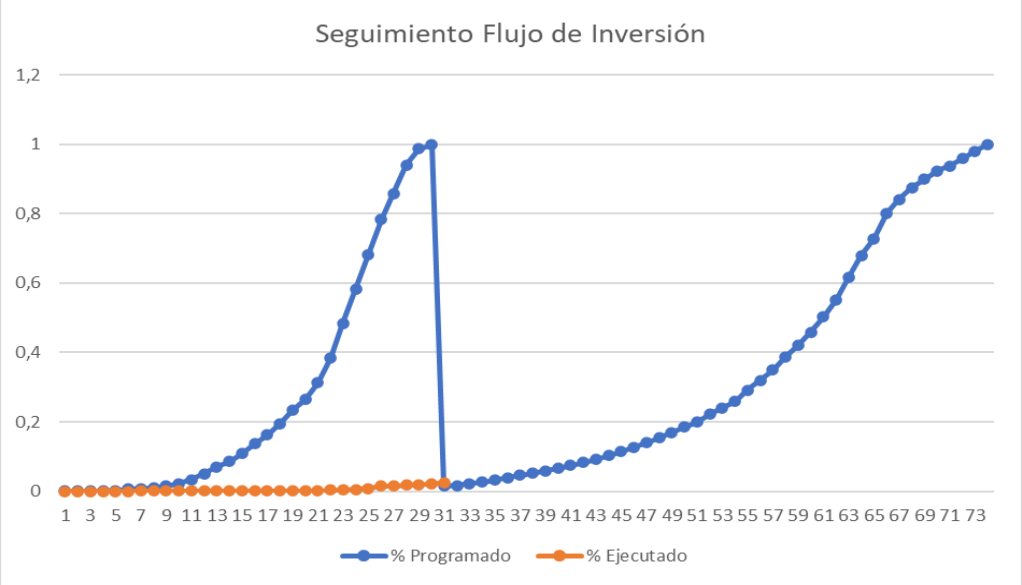


Gráfico No. 14. Tendencia semanal de porcentaje de inversión programada vs inversión ejecutada

- Teniendo en cuenta el programa de flujo de inversión, en las siguientes gráficas se registra la tendencia de la inversión programada contra la inversión ejecutada, con un porcentaje de adelanto de 0,98%.

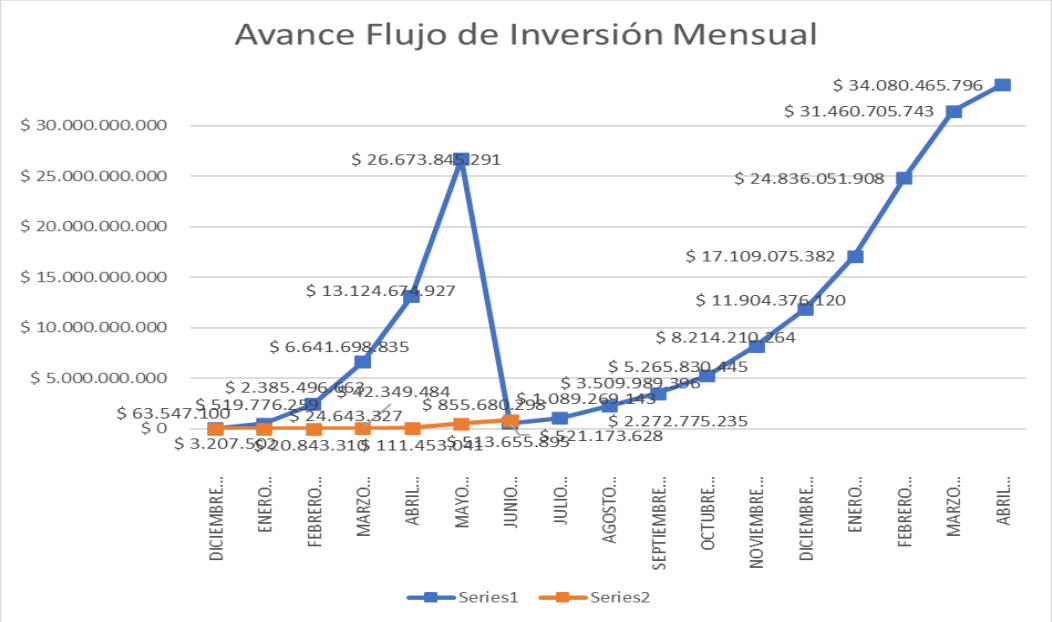


Gráfico No. 15. Tendencia de avance de Inversión Mensual Programada Vs ejecutada

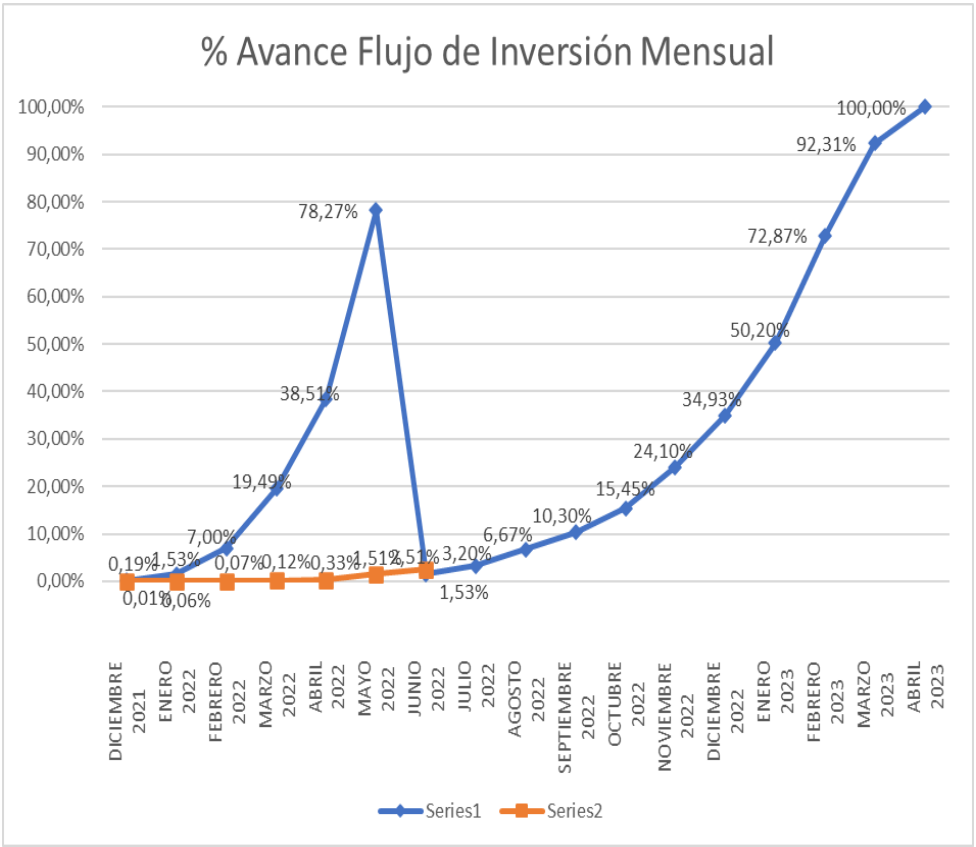


Gráfico No. 16. Tendencia de porcentaje de Inversión Mensual programada vs porcentaje de inversión ejecutada

- En las gráficas anteriores se observa que el valor ejecutado a la fecha es superior al valor programado, lo que indica que hay un adelanto de 0,98% en su ejecución (1,53% programado Vs 2,51% ejecutado). Este avance se presenta ya que, en el flujo de Fondos elaborado por el Constructor, se destaca que los valores presupuestados de algunas actividades de obra, fueron igualmente reprogramados desde la semana 1, distribuyéndose en un mayor número de semanas, debido a la segunda prórroga concedida, lo que implica que los porcentajes de ejecución de cada actividad y sus fondos correspondientes se ven disminuidos notablemente, en comparación con los del Flujo de Fondos inicial, esto se puede apreciar en actividades como el campamento o la topografía. Esto explica que hasta tanto no se realice un balance del presupuesto con su correspondiente incorporación o adición de recursos y el cambio de obra o acta de modificación que lo sustenta, habrá actividades con porcentajes programados inferiores a los ejecutados.
- Al igual que el Contratista Constructor y basados en la necesidad de la ampliación del contrato de obra, por diez (10) meses más, hasta el 30 de abril de 2023, la Interventoría también solicitó la ampliación del Contrato de Interventoría EDU-784-2021 por el mismo tiempo requerido por el contratista para la finalización del contrato de obra y así garantizar el control y seguimiento de la ejecución del proyecto y el recibo y liquidación de este.
- La Interventoría elaboró los informes semanales, en cumplimiento de lo establecido en el contrato No. EDU-784 de 2021. Para este mes se elaboraron los informes No. 27, 28, 29, 30 y 31, que se adjunta a este informe en el Anexo 10.4. Informes semanales.
- La Interventoría envía a EDUBAR el informe mensual No. 6 correspondiente al mes de mayo de 2022.
- Tanto Contratista como Interventoría continúan con la revisión de los diseños del proyecto y las dudas encontradas se han venido socializando con la Entidad Contratante y Puerta de Oro.
- El 02 de junio se recibió la visita del alcalde de Barranquilla, Dr. Jaime Pumarejo, quien revisó el avance del proyecto y hace reconocimiento del sitio de obra
- El Contratista envía el Acta de Obra No. 1 con los ajustes solicitados por la Interventoría. Después de verificar la atención de las observaciones, el Consorcio Mallorquín aprueba el Acta de Obra No. 1.
- La Interventoría le envía al Supervisor, para su revisión y aprobación, los documentos correspondientes al Acta de Interventoría No. 1.
- Se realizan los comités de obra entre las partes (Edubar – Contratista – Interventoría – Puerta de Oro – Distrito de Barranquilla) para el seguimiento de las actividades adelantadas y los compromisos pactados. Se adjunta a este informe las actas de los comités realizados. Anexo 10.3. Actas de comité y reunión.
- La Interventoría le solicita al Contratista mediante oficio CM-EDU-784-049 realizar una matriz multicriterio para conocer los parámetros utilizados por el Contratista para la selección del perfil del riel escogido 54G1, teniendo en cuenta que se

podría escoger un perfil menor al propuesto. El Contratista envía un informe de la firma asesora Esteyco con la modelación estructural para el chequeo de la sección del carril, la selección técnica del grado del acero del carril y la matriz multicriterio para la selección del riel. Del análisis realizado, Esteyco concluye que tanto el riel 51R1/G1 como el 54R1/G1 cumplen con las características del proyecto, sin embargo, el proveedor Acerlor Mittal confirmó mediante correo electrónico que la disponibilidad para el riel 54R1/G1 estaría para octubre de este año mientras que el riel 51R1/G1 no lo elaboran hasta que no se tenga un pedido mínimo de 600 toneladas por lo que se debería esperar a otros posibles clientes para alcanzar ese peso. Debido a esto la Interventoría acepta el uso del riel 54G1, teniendo en cuenta solo la disponibilidad comercial del mismo.

- El Contratista envía el plano de modulación de los muros de contención, teniendo en cuenta la cota de rasante definida (1,30 msnm) y el terreno natural a lo largo del frente 1.
- Edubar revisó los APUs remitidos para su análisis, correspondiente a los precios no previstos NP-01 a NP-06 descritos en el capítulo 7.4 de este informe. Se realiza una reunión virtual con la Interventoría para aclarar algunas dudas por parte de la Entidad y posteriormente el Supervisor del Contrato envía un oficio con la aprobación de estos. Se aclara que se elaboró un Análisis de Precio (NP-07) para el material de mejoramiento de suelo con triturado y arena, mezclado en proporción 2:1, sin embargo, este no se aprobó, ya que se acordó utilizar el material de pedraplén.
- El Contratista remite el Análisis de Precio Unitario para la actividad de cargue, transporte y disposición final de material de Residuos de la construcción. Después de verificar la atención de las observaciones realizadas, se aprueba el APU de la actividad y se envía al Supervisor para revisión de la Entidad.
- En atención a la solicitud de la Ingeniera Ambiental de EDUBAR, la Interventoría envía mediante oficio el nombre de las profesionales Sociales del Contratista y la Interventoría encargadas de las actividades del Plan de Gestión Social.
- El Contratista entrega una evaluación económica entre la estructura en pavimento asfáltico propuesta por el Consorcio Constructor y el pavimento rígido del diseño inicial.
- El Contratista envío mediante correo electrónico el título minero, permiso ambiental y los Ensayos de laboratorio del material de la cantera de Arroyo de Piedra tipo Pedraplén, también envía los ensayos del material de roca amarilla proveniente de la misma cantera. La Interventoría le solicita al Contratista complementar la información con la curva granulométrica que contenga los porcentajes que pasa y la franja indicada en la Norma INVIAS.
- El Contratista remite el complemento de los ensayos de laboratorio para el material seleccionado tipo Terraplén. Debido a que la Interventoría le informa que, de acuerdo con esos resultados, el material no cumple como seleccionado, el Consorcio Constructor toma muestras del material extendido en el parqueadero para ensayarlos nuevamente.

- El Contratista también envía los resultados de los ensayos de laboratorio de la subbase granular. La Interventoría le solicita al Consorcio Constructor complementar la información con los ensayos establecidos en la tabla 320 - 2. Requisito de los agregados para sub-base granulares de la norma INVIAS
- El Consorcio Tren Mallorquín realiza una inspección y verificación del estado de las obras hidráulicas existentes que cruzan el tajamar y envían un informe a la Interventoría y EDUBAR. Los Box culverts están ubicados en las abscisas K1+450, K1+525 y K1+735 del corredor del proyecto.
- El Consorcio Constructor remite los certificados de calidad de los materiales que se encuentran actualmente en la obra, tales como: Geotextil T2100, Tuberías PE100 de 110 mm y 63 mm, accesorios tubería PE100 y Acero de refuerzo
- El Contratista ajusta el plano del parqueadero con los niveles propuestos para el manejo de las aguas lluvias en el sector entre el pompeyano y la entrada sobre la calle 106, ya que los niveles del diseño inicial tenían inconvenientes con la construcción del pompeyano y el funcionamiento de los cárcamos propuestos en esa zona.
- El 23 de junio se realiza reunión con los asesores del contratista para el diseño de la vía férrea, Esteyco, quienes hicieron una presentación del avance en el estudio geotécnico y diseño geométrico del proyecto. En la reunión el Ingeniero Perlado explica la solución planteada para el mejoramiento del apoyo de la placa en concreto de la vía férrea, utilizando geoceldas NPA, el cual tiene dos ventajas importantes: menores profundidades de excavación evitando así encontrar el nivel freático y disminuir la distancia del proyecto hacia el mangle que ayudaría a aumentar la sección interna del proyecto y prolongar la cicloruta lo más cercano a la Estación de Puerto Mocho. Ese mismo día envían los informes preliminares de las dos áreas (Geotecnia y geométrico) para análisis de la Interventoría. La Interventoría solicita un cronograma de entregables para el seguimiento y avance de los componentes del diseño de la vía férrea. El Contratista remite este cronograma por correo electrónico.
- Se le manifiesta a la Entidad Contratante que con la solución de las Geoceldas se tendría la ventaja de no hacer excavaciones profundas donde se podría encontrar el nivel freático, situación que dificultó la construcción de los muros de contención y que el proyecto se puede desplazar y acercar más hacia el manglar, que permitiría aumentar el ancho de la sección para poder dar continuidad a la cicloruta hasta la abscisa K2+230 aproximadamente; sin embargo comenta la Interventoría que, la dificultad estriba en el proceso constructivo que se debe llevar a cabo, ya que, con el tránsito vehicular actual y el próximo (por la construcción de las obras en Puerto Mocho) sobre la vía, la operación del trencito existente, lo restringido del espacio para maniobrar con equipo para construcción y sobre todo con el impedimento de transitar sobre las superficies de las capas de geoceldas ya terminadas, por el daño que podrían causarse sobre las mismas, dificultan considerablemente la construcción de esta alternativa de solución, cuyo alivio radica inicialmente, en restringir la operación de los trencitos artesanales para generar el espacio suficiente como zona de circulación provisional, ya que

estos no están permitiendo el paso de ningún tipo de vehículos sobre los rieles existentes.

- La Interventoría insiste que la erosión del tajamar causada por el Rio Magdalena es un problema de fondo, pues según algunos estudios realizados por La Universidad del Norte y Cormagdalena, ayudados con un registro fílmico y de fotografía hecha con dron por la Interventoría, se observa con preocupación que a través de los años se aprecian sectores o tramos que poseen una alta erosión causada por el río, perdiendo una importante área de terreno, lo que genera una gran inquietud respecto a la futura estabilidad del proyecto. Por dichas razones recomienda realizar un estudio multidisciplinario bien completo que garantice la seguridad y estabilidad de este.
- La Secretaría de Espacio Público continúa con el desalojo y desmonte de las viviendas que se encuentran en el sitio destinado para la construcción de la Estación Las Flores.
- La Interventoría le solicita al Contratista hacer el levantamiento en campo del área a intervenir para la construcción del Edificio Administrativo, teniendo en cuenta el espacio disponible por la demolición de las casas desalojadas hasta el momento. El Contratista realiza el levantamiento y corrobora que se puede iniciar con la construcción de este edificio.
- En este mes el Contratista continúa con las actividades en el parqueadero de la Estación Las Flores: excavaciones para el mejoramiento de la capa de apoyo, la conformación de la subrasante, toma de densidades e instalación y compactación de la capa de mejoramiento con material de terraplén. Además, continúa con el suministro del material de apoyo para los muros de contención a construir en el frente 1 y la figuración del acero de refuerzo para las zapatas y vaciado de zapata y vástago.
- El Supervisor del Contrato le recuerda al Contratista, en un comité de obra, sobre la firma del documento del traslado de cesión de trámites. El Contratista manifiesta que ya respondió el correo a EDUBAR en el cual menciona dos puntos importantes que fueron consultados ampliamente por sus especialistas ambientales y jurídicos y que tienen que ver con las obligaciones que se están solicitando en esa viabilidad, ya que durante la gestión de la aprobación del PMA en Barranquilla Verde se han presentado diferencias con la viabilidad presentada inicialmente por Puerta de Oro.
- El Contratista envía oficio reportando los inconvenientes sociales que se han presentado con la comunidad durante la construcción del tramo de muros de contención entre el K0+360 al K0+390.
- Debido a la situación social presentada con la comunidad, por la construcción de los muros de contención y la interferencia con la operación del trencito artesanal, la Gerente de EDUBAR convoca una reunión con la comunidad de las playas 1 y 2 y con las asociaciones de los trencitos artesanales. En esa reunión se acordó instalar algún aviso (valla o pasacalle) que le indique al turista que a pesar de tener obras en la vía, las playas están abiertas al público; además, se acordó mantener la vía sobre el tajamar en buen estado para el tránsito de los vehículos.

Con relación a las asociaciones del trencito artesanal, la Gerente de EDUBAR se comprometió a revisar la situación, para presentarles las alternativas de solución y llegar a un acuerdo entre las partes, con el fin de sacar de servicio lo más pronto posible la operación de los trencitos, ya que, en estos momentos interfiere con la construcción de los muros de contención y afecta la movilidad hacia las playas.

- Se realiza recorrido el 13 de junio con el Ingeniero David Blanco de Puerta de Oro donde se tocaron los siguientes temas:

  - **Trazado geométrico en los últimos 1000 mts del proyecto**. La Interventoría manifiesta que en este último tramo del recorrido existen ciertos obstáculos o impedimentos que entorpecen el normal trazado de la vía férrea y limitan los espacios destinados para los distintos usos, restringiendo en gran medida sus anchos mínimos exigidos. Dichos obstáculos obedecen principalmente a la presencia de unas especies arbóreas tipo mangle existentes en el borde izquierdo de la vía, mientras que, en el derecho, se observan algunas irregularidades del Tajamar, generadas por la erosión del mismo, producto de la acción directa del rio. Lo anterior, obliga a hacer un replanteamiento del alineamiento del trazado de nuestro proyecto y a reducir los espacios de circulación de los otros servicios (cicloruta y sendero peatonal), e incluso, suprimir el de la cicloruta hasta un punto cercano al sitio de llegada en Puerto Mocho, igualmente buscar otra alternativa de contención distinta a los muros por gravedad estipulados, con el fin de minimizar los espacios de intervención requeridos y también así evitar en lo posible una afectación forestal. El Contratista, a través de los especialistas encargados de los diseños de la vía férrea, buscarán otra alternativa de contención del material de soporte diferente a los muros en concreto, que ayude a mejorar la sección interna del corredor y así extender la cicloruta hasta acercarse lo más posible a la Estación de Puerto Mocho.
  - **La erosión del río Magdalena sobre el Tajamar.** Con respecto a esto el Ingeniero Blanco manifiesta que, ninguno de sus Especialistas o diseñadores y en ninguna de sus áreas o componentes, tuvo en cuenta este tema de la erosión, el cual es de gran importancia para la estabilidad y protección de nuestro proyecto sobre el Tajamar, por lo tanto, sugirió hacer las averiguaciones jurídicas sobre la(s) Entidades que tienen que ver con el mantenimiento y estabilidad del Tajamar a razón de estar seguros si por parte del proyecto se puedan invertir recursos en su diseño y construcción para la contención, a sabiendas de lo retardado que sería iniciar un proceso de obtención de licencias o permisos ambientales y de los tiempos requeridos para llevar a cabo los estudios y diseños del caso. La Interventoría insiste que éste tema es de suma importancia, ya que no podemos ejecutar un proyecto sobre una superficie en la cual no se conoce real y totalmente su composición del subsuelo, esto es, que se debe saber muy bien el grado de erosionabilidad que tendría nuestra superficie de apoyo en el borde más cercano a la orilla del rio, pide se le dé al

tema la importancia que se merece, sobre todo por la limitación de los tiempos que se tendrían para hacer los estudios y diseños que se requieran.

- **Aspectos arquitectónicos, constructivos y de drenajes.** Se solicitó al Ingeniero Blanco se definiera cómo quedaría la franja verde que divide las celdas de los parqueaderos, a razón de su escaso ancho para generar siembras de árboles y se mencionó que el dimensionamiento de estas celdas, tanto a lo largo como a lo ancho, están al límite de la norma, también la cantidad de celdas es bastante limitada, como para pensar en disminuir el número de estas. Al finalizar el mes no se ha tenido respuesta por parte de Puerta de Oro. También se le recordó al Ingeniero Blanco de la necesidad de definir prontamente la ampliación del parqueadero para evitar a futuro la afectación de las áreas ya conformadas. Se define, además, eliminar los cortes de la tableta a instalar en el andén del proyecto y se le solicita al Contratista realizar el ajuste de los planos arquitectónicos, teniendo en cuenta esta decisión. Otro tema tratado corresponde a que, en la verificación de las descargas de las aguas del parqueadero se evidenció que se presenta un punto bajo entre la entrada de este y la calle 106 que no tiene diseño de descarga en el plano hidráulico. Debido a esto, el Contratista realiza el chequeo de las cotas para la descarga de las aguas en la entrada del parqueadero hacia el río y manifiesta que, técnicamente podrían evacuarse las aguas cruzando el predio que se encuentra enfrente del parqueadero, La Chicharronera, y le solicita a la Entidad averiguar si se puede tramitar un derecho de servidumbre. En esa reunión se plantearon varias alternativas que debían ser analizadas en costo y disponibilidad de predios.

- A la fecha aún no se ha iniciado la instalación de las tuberías de acueducto y alcantarillado sobre la calle 106 y se le ha insistido al Contratista comenzar con la actividad ya que, se están presentando atrasos en este frente de obra (Frente 3). Además, se le solicita al Contratista que, al momento de su ejecución se dé un estricto cumplimiento a todas las disposiciones estipuladas en el Plan de gestión Socio-Ambiental, PMT y de seguridad. El Contratista en el último comité de obra (No. 20) menciona que en la investigación de redes en el sector se encontró una serie de tubería de captación por el predio del Country Club que dificultaría la instalación de la red de acueducto en el costado sur de la calle 106, por donde está localizado, y se le hará la propuesta a Triple A para construirla en el costado norte. Además, menciona que tanto la tubería de acueducto como la de alcantarillado, proveniente de la Estación Las Flores, están localizadas por la vía que se encuentra en pavimento rígido, afectando así las losas de concreto, por lo tanto, se le propondrá a Triple A localizarlos sobre el andén norte de la calle 106. Entre tanto, el Contratista iniciará con la instalación de la tubería sobre el tramo 1 desde el K1+300 hacia la Estación Las Flores. Teniendo en cuenta los ajustes al alineamiento de las tuberías y el seguimiento de las actividades de acueducto y alcantarillado, la Interventoría le solicita al Contratista gestionar con Triple A el acompañamiento del supervisor de Triple A para las actividades del proyecto.
- Aún sigue pendiente el permiso de intervención de la vía concesionada para la construcción de un tramo de la tubería de conducción de acueducto que

alimentará la Estación Las Flores. El Supervisor en comité de obra menciona que, ya la ANI envió una serie de requerimientos y documentos solicitando información adicional y ya se les dio respuesta con radicado del martes 14 de junio. Se cree que después de que pase la Ley de garantías, se esté dando una respuesta y se pueda firmar el convenio respectivo.

- Falta coordinar la reunión con UF1 y UF2 para la revisión de las redes de los tres proyectos y su interferencia en la construcción. Menciona el Supervisor en comité de obra que debido a que se han presentado algunos inconvenientes entre las dos Unidades Funcionales de Ecoparque es mejor revisar previamente en campo de la localización de las redes del proyecto del tren y después realizar la reunión con Ecoparque. La directora de Interventoría pide a la Supervisión de EDUBAR, se suministre la información que se tenga al respecto, diseños o planos de dichas UF para analizar entre nosotros y en el sitio, esas posibles interferencias. Aún no se tiene la información solicitada.
- Con relación a la reunión con la CRA, esta fue programada para realizar en este mes, sin embargo, por problemas de salud de los profesionales fue necesario aplazarla. El Supervisor de EDUBAR dice que se pondrá de nuevo en contacto con la CRA para reprogramar la reunión en la cual se definirá la Entrega de la información, responsabilidades, documentos técnicos y/o diseños relacionados con el tratamiento a seguir de dichos Box Coulverts.
- Finalizado este mes aún está pendiente el trámite para la aprobación de la red provisional de energía y el retranqueo.
- En comité de obra No. 19 menciona el Supervisor del contrato que, Puerta de Oro indica que se tiene viabilidad de Gases del Caribe para la instalación de la tubería de gas hasta la playa de Puerto Mocho. El Contratista manifiesta su preocupación, ya que, se tiene muy poco espacio transversalmente hablando, para introducir tanto tipo de redes en franjas tan reducidas, llámese redes de acueducto, de riego, eléctricas, alumbrado público, datos y ahora esta red de gas. Se propone hacer una reunión con Gases del Caribe.
- El Contratista envía la aprobación del PMT de la calle 109, para la construcción de la red de conducción de acueducto que alimenta la Estación de Las Flores.
- El Contratista remite, para revisión de la Interventoría, la hoja de vida y los documentos soportes del profesional asignado como Residente de Obra.
- Es importante anotar que, la Interventoría le ha manifestado al Supervisor de EDUBAR y a Puerta de Oro de la falta de un cerramiento definitivo para delimitar las áreas de la Estación de Las Flores, Edificio Administrativo y parqueaderos.

10. ANEXOS

10.1. Registro Fotográfico
10.2. Bitácora
10.3. Actas de Comité y Reunión
10.4. Informes semanales
10.5. Correspondencia
10.5.1. Correspondencia Enviada
10.5.2. Correspondencia Recibida
10.5.3. Correos Electrónicos
10.6. Seguimiento Programa y Flujo de inversión
10.7. Actas de Pago
10.7.1. Contratista
10.7.2. Interventoría
10.8. APUs aprobados
10.9. Ensayos de Laboratorio
10.9.1. Terraplén
10.9.2. Pedraplén
10.9.3. Subbase
10.10. Registros de Campo
10.10.1. Densidades
10.10.2. Acero de refuerzo
10.10.3. Liberación de concreto
10.11. Certificados de Calidad
10.11.1. Acero de refuerzo
10.11.2. Geotextil T2100
10.11.3. Tubería PE100
10.12. Aprobación PMT